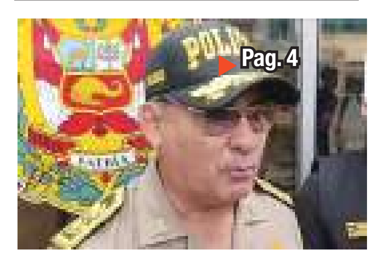
PANORAMA TRUJILLANO
Diario Judicial
JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025 - DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES - AÑO 10 / N° 3796 - PRECIO: S/. 1
https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

Llamaditas


Pag. 4

Congresista Kamiche se opone a la censura del ministro Santiváñez


Pag. 4

General Llerena defiende el 'Plan Cuadrante' tras críticas de Acuña


Pag. 12

GORE convoca la construcción de nuevo Hospital Provincial de Virú

TRUJILLO ES LA SEGUNDA CIUDAD MÁS VIOLENTA DEL PERÚ

Lima encabeza la lista de los departamentos con mayor número de asesinatos, acumulando 164 casos. Sin embargo, lo que ha llamado particularmente la atención es la situación en La Libertad, que se ha posicionado como la segunda región más afectada por la criminalidad, con un total de 52 homicidios.

EDITORIAL

Compra Parlamentaria

El portal de noticias Infobae, da cuenta que el Congreso de la República del Perú, ha aprobado la compra de un edificio por un valor de 13.5 millones de dólares, a fin de adecuar su infraestructura para la implementación del sistema parlamentario bicameral. La construcción, conformada por dos inmuebles, se adquirió tras aceptar una contraoferta presentada por el Banco de Crédito del Perú (BCP). La propuesta parlamentaria inicial fue de 13 millones de dólares. El área construída de la propiedad es de 25,895 metros cuadrados y un área útil de 13,017 metros cuadrados, y la decisión de compra fue tomada durante la sesión número 25 de la Mesa Directiva del Congreso, del 4 de Marzo último. El acuerdo tuvo un voto de abstención, que fue de la Primera Vicepresidenta del Congreso Patricia Juárez, perteneciente a la bancada de Fuerza Popular. Según el documento, la Dirección General de Administración del Congreso evaluó un total de 11 propuestas de edificios, de las cuales tres cumplían con los requisitos establecidos. Algunos de los criterios eran, el aforo, el área útil disponible, los servicios ofrecidos, las rutas de evacuación y otros aspectos técnicos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema bicameral. Pero dos de las tres opciones finalistas presentaban características patrimoniales, lo que significaba la necesidad de obtener autorizaciones del Ministerio de Cultura para poder modificar su infraestructura. Ello hubiera retrasado significativamente las obras de adecuación, dificultando el cumplimiento del plazo establecido para la implementación del sistema bicameral el 2026. El inmueble adquirido para implementar la bicameralidad, es el antiguo local del Banco de Crédito del Perú, ubicado en el Jirón Lampa 445, junto con el jirón Huallaga 320-324 en el Cercado de Lima, a una cuadra de la Basílica Catedral de Lima y a dos de la Basílica y Convento San Francisco de Lima, y a 500 metros de la sede del Congreso y a igual distancia de Palacio de Gobierno, en la Plaza Mayor de Lima. Según el acuerdo de la Mesa Directiva, la selección del inmueble incluyó un análisis exhaustivo de las necesidades del Congreso. ¿Y las necesidades de la ciudadanía y el país? Bien, gracias.

ESTAMOS PREPARADOS PARA EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMATICO



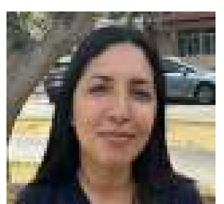
"En mi caso, no experimenté afectaciones, debido a que mi negocio se encuentra en el centro y siempre tomo las precauciones necesarias para enfrentar condiciones extremas de calor, frío, lluvias y radiación. Sin embargo, mi hermano sí se vio afectado. Él reside en La Esperanza, donde su vivienda sufrió inundaciones tras una lluvia intensa. La fuerza del diluvio fue tan considerable que derrumbó un muro, lo que provocó que el agua se desbordara hacia la casa de su vecino", aseveró la comerciante Elisa Terán.



"En Trujillo, parece que el GORE no está tomando medidas efectivas contra el cambio climático, especialmente en la ciudad. Es común ver autos viejos y abandonados que emiten humo, basura acumulada en las esquinas, y desechos de mascotas, que además de generar suciedad, liberan gases tóxicos perjudiciales para la salud y el ambiente. Esto resalta la necesidad de una acción más eficaz para mejorar la situación", opinó Asesor comercial Gustavo Rodríguez



"Cada año, los fenómenos climáticos se vuelven más intensos: las lluvias son más fuertes, las sequías se prolongan, los veranos se vuelven más calurosos y los inviernos más cálidos. En el valle de Santa Catalina, de donde provengo, las heladas se han vuelto cada vez más frecuentes, y los huaicos llegan con mayor cantidad de lodo. Por ejemplo, las piñas se secan rápidamente debido a la falta de precipitaciones, y en menos de dos días ya están afectadas. Como agricultores, esto nos impacta considerablemente, debido al aumento de la radiación y el exceso de agua también dañan nuestras cosechas, poniendo en riesgo nuestro trabajo y sustento", aseguró la agricultora Katerine Zavaleta.



"El plantar árboles es una medida altamente efectiva para mitigar los efectos del cambio climático. Aunque se discute ampliamente, en ocasiones las autoridades restan importancia a esta acción, lo cual refleja una falta de comprensión sobre su relevancia. Es ampliamente reconocido que los árboles, además de proporcionar sombra, desempeñan un papel crucial en la purificación del aire. Los contaminantes como el humo de los vehículos, los gases tóxicos provenientes de los desechos y los malos olores generados por fluidos en las calles pueden ser neutralizados por los árboles, contribuyendo así a mejorar la calidad del aire y proporcionando oxígeno a la comunidad", precisó la contadora Stephany Licera.



"Las autoridades desempeñan un papel deficiente en la lucha contra el cambio climático. A pesar de la existencia de una institución encargada de la protección ambiental, su accionar es insuficiente, pues carece de una estrategia sólida y articulada que garantice tanto la concienciación ciudadana como la protección efectiva de las comunidades más vulnerables", expresó la estudiante Nohelia Ríos.



"Las lluvias inusuales han provocado un aumento en el almacenamiento de agua y el crecimiento de vegetación en zonas hiperbáricas. Además, se ha registrado un incremento de temperaturas debido a la 'mancha caliente' identificada por la NOAA, con anomalías de más de 6 °C. Estos fenómenos reflejan el impacto del cambio climático en la región, con efectos que requieren una atención urgente", comentó el ingeniero agrícola Edwin Pino.



"La contaminación de las fuentes de agua y la intensificación de eventos climáticos extremos, como inundaciones y sequías, son problemas cada vez más frecuentes. En el ámbito social, las comunidades indígenas y las poblaciones de bajos recursos son las más vulnerables debido a su limitada capacidad de adaptación. Además, la crisis hídrica y los conflictos socioambientales están exacerbando la desigualdad y aumentando la inestabilidad en diversas regiones. Estos desafíos requieren una atención urgente y medidas efectivas para mitigar sus impactos", expresó el abogado Iván Lanegra.



"Esperamos que las temperaturas extremas se intensifiquen, con el aumento más pronunciado en las temperaturas máximas que en las mínimas. En cuanto a las precipitaciones, se prevé una reducción de hasta el 40 % en la región amazónica, mientras que la costa norte podría experimentar incrementos superiores al 45 %. Este aumento será particularmente notable en ciudades como Piura, Talara, Trujillo y Chiclayo. Estos cambios climáticos requieren de medidas adaptativas y de mitigación para reducir sus impactos en las comunidades y los ecosistemas locales", añadió el especialista en tiempo y clima, Alan Llacza.



"DEL CÁLIDO VIENTO"

Hugo Díaz Plasencia

LA CANILLITA

La niña tiene ojos azules
y crece para el cielo.
"Seré una muñeca grande para toda
la ciudad".

(Los días tienen invierno y soledad
en cada esquina de venta:
tarde a mañana un nuevo desencanto).

Sin embargo, apenas vestida,
locamente hambrienta,
cerca va del camino de madre.

Tiene paz en el alma,
frescura en los labios,
tibieza en el corazón.

Aunque por la tarde las noticias son
las mismas
Y el sobrante mayor,
ella sueña despertar siempre avanzando.

>>Encuesta panorámica

Pregunta de hoy

¿El Perú crecerá en economía este 2025?

Pregunta de ayer

¿Podrán llegar Cr7 y Messi al próximo mundial de selecciones?

NO 80%





La acumulación constante de basura y este tipo de contaminación diaria afectan nuestra salud, especialmente las vías respiratorias y el sentido del olfato.



Director gerente: Armando Loli
Director de diario: Américo Alza
Editor: Milver Ávalos Miranda
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Gerente de RR.PP: Hugo Díaz Plasencia
Deportes: Olimpio Gamarra
Redactora: Mayte Delfín Gamarra

Redactora: Karina Rodríguez Chuquilín
Provincias: Pedro Aliaga Correa
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Distribución: Alexis Silva Gonzales
Correo de Panorama Trujillano: panoramatrujillano2025@gmail.com
Correo de Venta de Publicidad: publicotitrux@gmail.com

Ventas y publicidad:
Yris Jara - 999-925-565
Correo: jtrujillo.panorama@gmail.com
Correo de Prensa: patrunotis23@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Teléfonos: 904 881 445 - 991 740 319
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -15 Trujillo



La Libertad se posiciona como la segunda región más violenta del país



De acuerdo con el último reporte del Sistema Nacional de Defunciones (Sinadef), hasta el 18 de marzo de 2025, un total de 475 personas han sido víctimas de homicidio en todo el territorio nacional. Esta cifra refleja la creciente ola de violencia que afecta a diversas regiones del país, con un aumento preocupante en varias zonas específicas.

La capital, Lima encabeza la lista de los departamentos con mayor número de asesinatos, acumulando 164 casos. Sin embargo, lo que ha llamado particularmente la atención es la situación en La Libertad, que se ha posicionado como la segunda región más afectada por la criminalidad, con un total de 52 homicidios. Este número supera a otras jurisdicciones tradicionalmente consideradas conflictivas, como el Callao, que ha registrado 45 asesinatos, y Piura, con 35 casos.

El incremento de la violencia en La Libertad ha generado una profunda preocupación entre la población, que exige con urgencia medidas más severas por parte de las autoridades. En los últimos meses, diversas organizaciones sociales, juntas vecinales y colectivos ciudadanos han alzado su voz de protesta ante la falta de seguridad y la escalada de delitos violentos, muchos de ellos relacionados con el crimen organizado.

La crisis de inseguridad se ha vuelto especialmente grave en provincias como Trujillo, Virú, Chao y Pataz, donde los homicidios suelen estar vinculados a actividades delictivas como extorsiones, ajustes de cuentas y sicariato. Según fuentes policiales y expertos en seguridad, las bandas criminales han fortalecido su presencia en estos territorios, operando con mayor impunidad y desafiando la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden.

Ante este panorama, la ciudadanía demanda una respuesta inmediata y contundente por parte del gobierno central y de las autoridades locales. Entre las principales exigencias se encuentran el incremento del número de efectivos policiales en las zonas críticas, el fortalecimiento de las estrategias de inteligencia para desarticular a las organizaciones criminales y la aplicación de sanciones más severas contra los responsables de estos crímenes.

Mientras tanto, el temor y la incertidumbre siguen creciendo entre los habitantes de las regiones más golpeadas por la delincuencia, quienes día a día ven amenazada su seguridad y calidad de vida ante el avance imparable de la criminalidad.

Capturan a dos menores de edad por extorsión en Chao



En un operativo realizado en el centro poblado Nuevo Chao, la Policía Nacional logró intervenir a dos adolescentes que, a pesar de su corta edad, estarían involucrados en peligrosas actividades delictivas. Se trata de J. J. R. A. (16), conocido como 'Papilón', y C. R. M. M. (15), apodado 'Maldito Cris', presuntos integrantes de la banda 'Los Malditos de Santa Elena'.

La captura de los menores ocurrió luego de que se registrara la detonación de un artefacto explosivo en la zona, lo que activó el 'Plan Cerco' de la Policía. Al ser intervenidos, los jóvenes llevaban consigo explosivos, municiones y una nota con amenazas, lo que refuerza la hipótesis de que estarían cumpliendo encargos de organizaciones criminales que operan en la región.

Ambos adolescentes fueron trasladados a la Comisaría de Chao, donde se investiga su posible implicación en delitos contra la seguridad y la salud pública.

Congresista Kamiche se opone a la censura del ministro Santiváñez



Este viernes 21 de marzo, el Pleno del Congreso de la República debatirá y votará las mociones de censura presentadas contra el ministro del Interior, Juan José Santiváñez, debido al incremento de la inseguridad ciudadana en el país.

Diversos sectores del Legislativo y especialistas en el tema han expresado su preocupación por la falta de resultados concretos en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, lo que ha generado un clima de incertidumbre respecto a la permanencia del titular del sector en el cargo.

Sin embargo, el congresista de Alianza Para el Progreso (APP), Roberto Kamiche, ha manifestado su desacuerdo con esta medida y aseguró que no respaldará la censura del ministro. En sus recientes declaraciones, el legislador argumentó que la remoción de una autoridad no es la solución a los problemas estructurales de criminalidad que enfrenta el país.

"Censurar a un ministro no soluciona nada en el Perú. Debe haber una agenda país, donde exista un consenso, un trabajo en equipo, mientras no pase eso vamos a estar cambiando ministro y ministro, y nadie tiene una varita mágica para arreglar un país", expresó Kamiche.

En esa línea, el parlamentario enfatizó que, en lugar de enfocarse en la destitución de Santiváñez, el Gobierno debería convocar a un amplio espectro de actores clave para formular una estrategia integral contra la inseguridad. Por ello, propuso que el Ejecutivo convoque a los colegios profesionales, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el empresariado y las organizaciones civiles para desarrollar una agenda nacional de seguridad.

Asimismo, Kamiche señaló que una de las medidas más efectivas sería la reactivación del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN), unidad que desempeñó un papel fundamental en la desarticulación de grupos terroristas en el pasado.

"Yo no creo que si saco al ministro x y entra otro las cosas se van a solucionar, porque no hay una lista de postulantes, los cuales deberían tener objetivos claros en base a una proyección de política de Estado", agregó el legislador, enfatizando la necesidad de definir un plan de acción a largo plazo en materia de seguridad.

General Llerena defiende el 'Plan Cuadrante' tras críticas de Acuña

El jefe de la policía en La Libertad, general Guillermo Llerena, defendió la eficacia del 'Plan Cuadrante' frente a las críticas del gobernador César Acuña, quien puso en duda su efectividad tras un violento asalto en la Plaza de Armas de Trujillo.

"El 80 % de las capturas en la ciudad se deben a esta estrategia", afirmó Llerena, destacando que la medida ha permitido reducir delitos como robos y homicidios en la región.

El general también señaló que un equipo de agentes se encuentra investigando los casos de extorsión en Chao y Ascope, delitos que mantienen en vilo a transportistas y comerciantes.

En ese sentido, hizo un llamado a la población a presentar denuncias, asegurando que cada información aportada es clave para construir una base de datos que ayude a identificar y capturar a los responsables de estos actos criminales.




PRESIDENTES DONAL TRUMP Y VLADÍMIR PUTIN ACUERDAN UN ALTO AL FUEGO EN UCRANIA.

PRESIDENTES DONALD TRUMP Y VLADÍMIR PUTIN

Acuerdan un alto al fuego parcial en Ucrania

ESTADOS UNIDOS
TOMADO DE RPP

El presidente estadounidense, Donald Trump, y su homólogo ruso, Vladímir Putin, acordaron iniciar el proceso de paz con Ucrania con un alto el fuego parcial que se centre inicialmente en infraestructura y energía, al tiempo que Moscú pidió poner fin a la asistencia militar a Kiev como condición para lograr un tratado definitivo.

Según el resumen de la conversación telefónica difundido por la Casa Blanca, el proceso, al que el Gobierno ucraniano debe dar luz verde, también comenzará con negociaciones técnicas de cara a la implementación de un alto al fuego marítimo en el Mar Negro, un alto al fuego total y una paz permanente.

Por su parte, el Kremlin aseguró en un comunicado que durante la charla el líder ruso valoró "positivamente" la propuesta de Washington para que ambos mandos suspendan durante 30 días los ataques contra infraestructura energética y que este "impartió enseguida la orden correspondiente a los militares rusos".

Al mismo tiempo, Moscú señala en el texto que la "condición clave para impedir una escalada del conflicto y el trabajo hacia un arreglo político-diplomático debe ser el cese total de la ayuda militar extranjera y el suministro de datos de inteligencia a Kiev".

El Kremlin pidió también "tener en cuenta la incondicional necesidad de eliminar las causas primigenias de la crisis y los intereses legítimos de Rusia en el ámbito de la seguridad", añadió.

En un mensaje publicado en su red Truth Social, Trump afirmó en su conversación telefónica de hoy (el marte) con Putin fue "muy buena y productiva".

"Acordamos un alto el fuego inmediato sobre toda la energía e infraestructura, con el entendimiento de que trabajaremos rápidamente para lograr un alto el fuego completo y, en última instancia, el FIN de esta horrible guerra entre Rusia y Ucrania", añadió.

MÁS DATOS

Con respecto a la situación en Kursk, región rusa en la que Ucrania acometió una incursión y de donde ahora se está replegando merced a una ofensiva de Moscú, Putin reafirmó su voluntad de perdonar la vida de los soldados ucranianos que aún combaten ahí si son capturados


NAVE ESPACIAL TUVO UN AMERIZAJE EN EL GOLFO DE MÉXICO.

Astronautas varados nueve meses en EEI vuelve a la tierra

Después de una inesperada estadía en el espacio de nueve meses, dos astronautas de la NASA finalmente regresaron a la Tierra el último martes, concluyendo una accidentada y prolongada misión que captó la atención del mundo y se convirtió en asunto político en Estados Unidos.

Los estadounidenses Suni Williams y Butch Wilmore regresaron desde la Estación Espacial Internacional (EEI) y tuvieron un amerizaje suave alrededor de las 22H00 GMT en las costas del estado de Florida (sureste), cerca de Tallahassee, a bordo de una nave espacial de la empresa SpaceX, propiedad del multimillonario Elon Musk.

La cápsula Crew Dragon, de la empresa Space X se había desacoplado de la EEI a las 05H05 GMT, según las imágenes transmitidas por la NASA.

Después de un viaje de 17 horas hasta las aguas del Golfo de México (rebautizado como Golfo de América por el gobierno del republicano Donald Trump), la cápsula Crew Dragon desaceleró en su descenso con cuatro potentes paracaídas antes de llegar al agua. El dispositivo será recuperado por un barco.

Williams, una astronauta de 59, y Wilmore, de 62 años, llegaron acompañados por su compatriota Nick Hague y el cosmonauta ruso Aleksandr Gorbunov. "Qué viaje! Veo una cápsula llena de amigos aquí", expresó Hague en el retorno.

ENFRENTAMIENTOS DEJARON 52 HERIDOS

Siria y Líbano acuerdan un alto al fuego tras 7 muertos

Siria y Líbano anunciaron un acuerdo de alto el fuego entre ambos países tras los choques y enfrentamientos de los últimos dos días en la frontera común, que dejaron al menos siete muertos y medio centenar de heridos, informaron fuentes oficiales.

"Un acuerdo entre los Ministerios de Defensa sirio y libanés estipula un alto el fuego en la frontera y una mayor coordinación y cooperación entre ambas partes", afirmó la agencia de noticias oficial siria, SANA.


ENFRENTAMIENTO MILITAR.

Los enfrentamientos se desencadenaron hace dos días después de que tres soldados sirios leales al nuevo Gobierno de Damasco murieran en una emboscada perpetrada por militantes del grupo libanés chií Hizbulá dentro del territorio sirio.

El anuncio de alto el fuego se produjo pocas horas después de que el Ministerio de Salud libanés afirmara que siete personas murieron.

MINISTRO DEL INTERIOR ES INVESTIGADO POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Fiscalía realiza allanamiento en la vivienda de Santiváñez

LIMA. Representantes del Ministerio Público y agentes de la Policía Nacional realizaron una diligencia de allanamiento en la vivienda del ministro del Interior, Juan José Santiváñez, en el distrito de La Molina.

El operativo se realizó desde las 5:00 a.m. de ayer miércoles y contó con la presencia de agentes de la Dirección contra la Corrupción (Dircocor) de la Policía Nacional.

La diligencia de ayer se realizó a poco más de dos semanas de un primer operativo de allanamiento en la casa del titular del Mininter, una intervención que se realizó sin presencia de efectivos policiales en el interior de la vivienda.


MINISTERIO PÚBLICO Y LA PNP ALLANARON VIVIENDA DEL MINISTRO JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ.

Pasadas las 8:00 a.m., Santivañez salió a la puerta de su casa y dijo a la prensa que el motivo del allanamiento expuesto por la Fiscalía es una investigación por presunto tráfico de influencias, un caso abierto en su contra por presuntamente haber pedido 20 mil dólares a uno de sus clientes a inicios de 2024 -en calidad de abogado y cuando aún no era ministro- para gestionar un fallo favorable a su defendido en el Tribunal Constitucional (TC).

El ministro rechazó la acusación ante los periodistas afirmando que no conoce "a ninguno de los magistrados" del TC y calificando el allanamiento a su vivienda como "un show de la fiscalía".

Cabe indicar que el allanamiento del pasado 3 de marzo, realizado por un caso de abuso de autoridad que implica a Santiváñez, se desarrolló por más de cinco horas, con la presencia del ministro en la vivienda.

> **Ministro del Interior, Juan José Santivañez calificó el allanamiento a su vicienda como un show de la fiscalía.**

La Fiscalía de la Nación investiga a Santiváñez por presunto abuso de autoridad, luego de que una denuncia señalara que el ministro -en el cargo desde mayo de 2024- había realizado coordinaciones con el capitán de la Policía Nacional, Junior Izquierdo, conocido como 'Culebra', para intentar influir sobre el periodista Marco Sifuentes.

Ministro enfrenta cuatro mociones de censura

- **En febrero, Santiváñez contraatacó presentando una denuncia contra la fiscal de la nación, Delia Espinoza ante la Junta Nacional de Justicia (JNJ), así como una denuncia constitucional ante el Congreso. En ambas acciones, exigió que se sancione o destituya a Espinoza, argumentando que habría incurrido en abuso de autoridad.**
- **La diligencia de ayer en la casa de Juan José Santiváñez se realiza en un momento en el que enfrenta cuatro mociones de censura en su contra, que serán debatidas el próximo viernes 21 de marzo en el Congreso**


HOSPITAL DE IQUITOS.

EN IQUITOS

Reportan más de 370 casos de tos ferina

IQUITOS. Más de 370 casos de tos ferina se han presentado en las provincias de Iquitos y Datem del Marañón tras un reciente brote de esta enfermedad, según informó la Gerencia Regional de Salud Loreto.

En diálogo con RPP, el médico infectólogo Juan Carlos Celis alertó que esta enfermedad, causada por la bacteria Bordetella pertussis, puede ser mortal en la población vulnerable.

Asimismo, precisó que menores y adultos mayores son quienes corren mayor riesgo de sufrir complicaciones por la enfermedad, la cual hasta podría causarles la muerte. De acuerdo con el especialista, la tos ferina es altamente contagiosa, aunque puede prevenirse si se cumple con el esquema de vacunación.

JESÚS TAPIA TELLO SERÍA DE LA BANDA "LA NUEVA GENERACIÓN H"

Capturan a presunto implicado en el crimen de 'El Ruso', cantante de Armonía 10

LIMA. La Policía Nacional del Perú (PNP), a través del Departamento Criminal (Divincri), informó sobre la captura de un hombre presuntamente implicado en el ataque al bus de Armonía 10 y en el asesinato de Paul Flores, también conocido como 'El Ruso', ocurrido el pasado domingo 16 de marzo.

Durante un operativo en el paradero 4 de Motupe, en San Juan de Lurigancho, fue detenido Jesús Víctor Tapia Tello (37), alias "El Gordo Pibe". Con antecedentes penales, sería integrante de la banda criminal "La Nueva Generación H", dedicada a la extorsión. Durante su traslado, negó cualquier vínculo o participación en el ataque contra la orquesta de cumbia.



EFECTIVOS DE LA DIVINCRI CAPTURARON A "EL GORDO PIBE".

Durante la intervención, se le incautó un arma de fuego tipo revólver, municiones, ketes de droga y un celular que, según las autoridades, será clave para recopilar información sobre los ataques extorsivos a diversas víctimas, incluida la agrupación Armonía 10. El sujeto fue puesto a disposición del DEPINCRI SJL 1 para las investigaciones correspondientes.



PRONUNCIAMIENTO DE PERU FEDERAL

Misiva al pueblo peruano

Los valores milenarios de Libertad, democracia, honradez, riqueza para todos, orienta nuestros pensamientos. Ni calco ni copia, Somos un país fuerte y rico.

En un mundo ahora polarizado, Perú Federal, acepta, respeta, promueve la descentralización, la desconcentración del poder como un pilar para el desarrollo del mercado interno y externo, en el marco de la libre competencia. Nuestro estado será promotor y regulador con el pensamiento de 'pensar globalmente' y actuar localmente.

1) Defendemos nuestros recursos naturales como bienes de la nación. El capital y empresas peruanas, son el soporte principal para la inversión. Nuestro lema 'Primero el Perú', sobre todas las cosas. Como tal somos nacionalistas competitivos.

2) Revaloramos nuestra cultura e identidad nacional, regional.

3) Nos oponemos a la autarquía económica, xenofóbica, afirmamos que la competencia es el instrumento del crecimiento y desarrollo de nuestros valores.

4) La Educación es pilar principal para ser líderes en el mundo. La calidad educativa es la norma que oriente nuestra política. Los ciudadanos peruanos en el mundo, convencidos de sus raíces, no tienen que perder la perspectiva de a su aporte a su amada patria el Perú.

5) La corrupción es una lacra, que será castigada de manera ejemplar drástica, no habrá perdón a quienes se apropien de los bienes y dinero público. La pena de muerte para altos funcionarios del estado será un camino.

6) **'La seguridad'**, es dirigida por el presidente de la Republica y como tal responde. La extorsión, los asesinatos de emprendedores (as), el pandillaje, el robo continuo, es producto de la corrupción en el Ministerio Público, Poder Judicial y las fuerzas policiales. No tienen una estrategia, a pesar que existe la Ley de seguridad ciudadana. Es el presidente quien tiene que dictar las políticas y estrategias para ser presentadas al Poder Legislativo, así como las leyes que sean necesarias para combatir la inseguridad, de ser necesario salir del Pacto de Costa Rica, a fin de viabilizar la pena de muerte.

7) La política penitenciaria tiene que ser modificada de manera radical. El presidente Bukele, nos ha abierto un camino.

8) El Poder Ejecutivo, no tiene la capacidad de concertar políticas de seguridad con las rondas campesinas, urbanas, serenazgo, con la empresa privada, a fin de cerrar filas y derrotar a las bandas criminales. **Perú Federal** actuará con mano firme, con autoridad y derrotará a estos criminales. Sin dudas ni contemplaciones, nuestra policía tiene que actuar.

9) La inteligencia nacional, regional y local, tiene que trabajar como un sistema, dirigido por el hombre o mujer más inteligente y honrado, porque es el camino más eficiente para derrotarlos. Los mejores hijos (as), del pueblo deben de trabajan en este sistema.

10) La tecnología y la inteligencia artificial ayuda ahora, a usar los recursos económicos y logísticos de una manera eficiente y eficaz. Ustedes verán a diario como se malgasta y se desperdicia los recursos logísticos y humanos.

11) El Ministerio del Interior, tiene que estar dirigido por profesionales, con experiencia, conocimientos, sapiencia, liderazgo, que viabilicen procesos, estrategias que derroten la criminalidad. Ahora no es problema de recursos, con los que existen es suficiente, es problema de capacidad y de gestión.

12) La clave es tener a un líder de presidente y no mequetrefes improvisadas.

Todos los hombres y mujeres asesinados por criminales son nuestros héroes, ahora personificado en Paul Flores, mejor conocido en el mundo artístico como 'Russo', voz principal de la primerísima Armonía 10. A través de este medio, les hacemos llegar nuestra condolencia a sus familiares y a APDDAYC, como representante de los artistas.

PERU FEDERAL, TRABAJA EN ESTA DIRECCIÓN.

Alumnos de inicial en la urb. California serán trasladados a un nuevo local

Ante la clausura temporal del colegio inicial Santísima Niña María, ubicado en la urbanización California, las autoridades educativas han gestionado la reubicación de sus alumnos para garantizar su continuidad escolar. En tanto, el gerente regional de Educación, Martín Camacho, señaló que la decisión se tomó debido a los daños en la infraestructura del plantel. Además, informó sobre la situación de otros colegios en la región, como el Castilla en La Esperanza y el Liceo de Trujillo. Se sigue evaluando el estado de las instituciones para asegurar un retorno seguro a clases.



Refuerzan operativos contra el comercio ilegal de celulares



La Fiscalía, Osiptel y la Policía Nacional realizaron un operativo en la Galería Comercial Inversiones Lima. Durante la intervención, inspeccionaron 6 locales y confiscaron 19 celulares robados, además de otros equipos con IMEI alterado o clonado. Asimismo, 5 personas fueron detenidas y ahora enfrentan cargos por receptación y manipulación ilegal de dispositivos. Finalmente, la Fiscalía ha exhortado a la ciudadanía a denunciar este tipo de delitos.

ECONÓMICO

VENTA CASA 3 pisos. Urb. Ávila Moron, Pimentel_Chiclayo. A 4 minutos de Universidades Sipan, Cesar Vallejo y Hospital Heysen. WhatsApp 979582718.

Aprende dibujo de anime manga

Un singular taller acerca de los orígenes del manga y de la animación japonesa presenta la artista Wendy Castro, dirigido a niños donde aprenderán no solo las bases del dibujo manga, sino que reproducirán paso a paso el proceso de creación de un anime.

AVISOS





SE VENDE DEPARTAMENTO EN TRUJILLO. CONDOMINIO RESIDENCIAL STA. INES.

2do. piso. Sala comedor, 3 dormitorios c/ closets, dorm. principal c/baño, un baño compartido, cocina amplia c/muebles altos y bajos, lavandería c/tendal. Piso parquet, buenos acabados, entrega inmediata, inscrito Registros Públicos. A.T. 76 m2 + 12 m2 (tendal). Cerca a centros comerciales, el Gobierno Regional y centros educativos. ***CEL. 995353976/965786877***















AVISOS

ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE "ESCALA CONSTRUCTORES S.A.C"

POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **25/11/2024**, SE HA ACORDADO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 407° INCISO 8)DE LA LEY 26887; DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A : **LIQUIDADORES Y ASESORES EMPRESARIALES PINEDO S.A.C.**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11409161, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SANTOS ALBERTO PINEDA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **18010731**

TRUJILLO;25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SANTOS ALBERTO PINEDA CASTILLO
DNI: 18010731
LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"AGROINKA FOOD S.A.C."** REALIZADA EL **12 DE MARZO DEL 2025**, HA ACORDADO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A **TEODOCIA ISAURA CARDENAS TORIBIO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **18182660**. **TRUJILLO, 12 DE MARZO DEL 2025**

TEODOCIA ISAURA CARDENAS TORIBIO
D.N.I. N° 18182660
GERENTE GENERAL



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **ROSA ELENA VARGAS MACHUCA QUICAÑA**; SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° **1008593973**; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: OSWALDO VARGAS MACHUCA POVEDA; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO DEL PADRE: **OSWALDO HUMBERTO VARGAS MACHUCA POVEDA**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE "INVERSIONES & DISTRIBUIDORA MORENO S.A.C"

POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 24/09/2024, SE HA ACORDADO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ART.407º INCISO 8) DE LA LEY 26887; DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A: **BRENDA STEFANY CHAVEZ ARGOMEDO,** CON **DNI N°77227899.**

TRUJILLO, 20 FEBRERO 2025

BRENDA STEFANY CHAVEZ ARGOMEDO
DNI N°77227899
LIQUIDADOR

EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **RIVERO RIOS JULIA JOHANNA**, ha solicitado la rectificación administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 454098**, generada el 17 de abril de 1997, por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Trujillo e incorporada al RENIEC con el N° **1005799464**, en el sentido que el nombre correcto de la madre es: **CARMELA RIOS LOPEZ**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.



EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **RENQUIFO ESCALANTE MARIA FERNANDA**, ha solicitado la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° **64403666**, generada el 10 de Noviembre de 2005, por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Trujillo e incorporada al RENIEC con el **N° 64403666**; en el sentido que el apellido materno correcto de la madre es: **VARAS**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.



EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **MARINO JOHONY ANGULO GARCIA**, ha solicitado la rectificación administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 3660** generada el 22 de Julio de 1964, por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Trujillo e incorporada al RENIEC con el **N° 1008622189**; en el sentido que el nombre correcto del padre es: **MARCOS LUCIO ANGULO PLASENCIA**, Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **RITA LORENA MERINO NOVOA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° **1008843376**; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR LOS DATOS EN EL RUBRO EL DECLARANTE EN EL CUERPO DEL ACTA; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO: **BEDER MANUEL MERINO MANTILLA**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE "SIRAQ S.A.C."

POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **13/03/2025,** SE HA ACORDADO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 407° INCISO 8) DE LA LEY 26887; DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A:**LIQUIDADORES Y ASESORES EMPRESARIALES PINEDA S.A.C.,** INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11409161, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SANTOS ALBERTO PINEDA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **18010731.**
TRUJILLO, 13 DE MARZO DE 2025.

SANTOS ALBERTO PINEDA CASTILLO
DNI: 18010731
LIQUIDADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
UNIDAD DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que Don: **DINO RONALDO BUSTAMANTE FERNANDEZ,** de 30 años de edad, de estado civil SOLTERO, natural de TRUJILLO de nacionalidad PERUANA, de Ocupación TEC. INFORMATICO, domiciliado en: CA. MAIPU N° 160, del Distrito de LA ESPERANZA y Doña: **SONIA RAQUEL ROJAS NUÑEZ**, de 24 años de edad, de estado civil SOLTERA, natural de CORDILLERA - PARAGUAY, de nacionalidad PARAGUAYA, de ocupación: AMA DE CASA, domiciliada en: CA. MAIPU N° 160, del Distrito de LA ESPERANZA. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a Ley.

ABOG. ERIKA BRIGGITTI CHÁVEZ RUÍZ
DNI N° 18147940
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
UNIDAD DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que Don: **JOHN ROBERT GONZALES REYES,** de 49 años de edad, de estado civil SOLTERO, natural de TRUJILLO de nacionalidad PERUANA, de Ocupación EMPLEADO, domiciliado en: AV. EGIPTO N° 1089 INT. A, del Distrito de LA ESPERANZA y Doña: **NANCY VENTURA GARCIA**, de 46 años de edad, de estado civil SOLTERA, natural de CACHACHI - CAJABAMBA, de nacionalidad PERUANA, de ocupación: AMA DE CASA, domiciliada en: AV. EGIPTO N° 1089 INT. A, del Distrito de LA ESPERANZA. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a Ley.

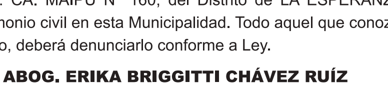
ABOG. ERIKA BRIGGITTI CHÁVEZ RUÍZ
DNI N° 18147940
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE "ENCARS S.A.C."

POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **13/03/2025,** SE HA ACORDADO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 407° INCISO 8) DE LA LEY 26887; DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A:**LIQUIDADORES Y ASESORES EMPRESARIALES PINEDA S.A.C.,** INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11409161, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SANTOS ALBERTO PINEDA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **18010731.**
TRUJILLO, 13 DE MARZO DE 2025.

SANTOS ALBERTO PINEDA CASTILLO
DNI: 18010731
LIQUIDADOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que don; **JOSE ANTONIO COSSIO RUBIO**, de 29 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de SAN LUIS - LIMA - LIMA, de estado civil SOLTERO, de ocupación INDEPENDIENTE, domiciliado en Ca. Trujillo N° 413 Simbal - Trujillo - La Libertad; y doña **LUZ ANGELICA VERASTEGUI MILLA**, de 24 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA, de estado civil SOLTERA, de ocupación ENFERMERA, domiciliada en Ca. Trujillo N° 413 Simbal - Trujillo - La Libertad. Van a contraer matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Simbal. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a Ley. Exp. Adm. N° 020-2025/ORAF/MDS.

Simbal, 18 de Marzo del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL - TRUJILLO - LA LIBERTAD
MAYTHE MEDALIT MORENO MILACHAY
DNI 46073746 - REGISTRADOR CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
UNIDAD DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que Don: **ROY MIGUEL ROSARIO BRAVO,** de 35 años de edad, de estado civil DIVORCIADO, natural de TRUJILLO - LA ESPERANZA, de nacionalidad PERUANA, de Ocupación ING. MECANICO, domiciliado en: AV. GRAN CHIMU 1516, del Distrito de LA ESPERANZA y Doña: **JESSEL KEIKO VASQUEZ DE LA CRUZ**, de 28 años de edad, de estado civil SOLTERA, natural de HUANCAVELICA, de nacionalidad PERUANA, de ocupación: ING. AMBIENTAL, domiciliada en: AV. GRAN CHIMU 1516, del Distrito de LA ESPERANZA. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a Ley.

ABOG. ERIKA BRIGGITTI CHÁVEZ RUÍZ
DNI N° 18147940
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2025-MDM

Moche, 18 de marzo del 2025

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 18 de marzo de 2025; Resolución de Alcaldía N°112-2023, de fecha 04 de abril del 2023; Informe Nº 0119-2025-OGPP/MDM, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;** Informe Legal N°0044-2025-OGAJ/MDM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

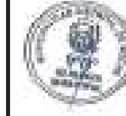


CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; así como formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad.

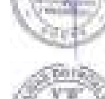
En ese sentido, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley N°27972, establece como atribución del Concejo Municipal el **aprobar el Presupuesto Participativo.**





Que, el artículo 53° de la norma antes acotada, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

De igual manera, la décima sexta Disposición Complementaria de la Ley N°27972, señala que las municipalidades determinarán espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente ley y regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.



De otro lado, se tiene la Ley N° 27783, cuyo objeto es regular la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada y cuya finalidad es buscar el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.



Que, el artículo 17°de la Ley N° 27783, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, garantizando el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, el numeral 20.1) del artículo 20° de la Ley N° 27783, precisa que los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados.

Que, siendo esto así, el literal g) del artículo 42° de la Ley N°27783 establece como una de las competencias de los Gobiernos Locales, el aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

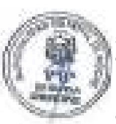
De otro lado, se tiene a la Ley N°28056, cuya finalidad es recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para ser considerados en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible; así como optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

Que, a través del artículo 1° de la Ley N° 28056, define al como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

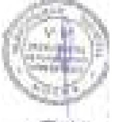
De lo anterior se puede colegir que el presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación, las municipalidades conforme a las atribuciones que les confiere la Constitución Política del Perú, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos, debiendo el presupuesto municipal sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

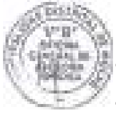


Que, sin perjuicio de lo anterior acotado, se tiene al Decreto Supremo N°142-2009-EF, cuyo objeto es regular el proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley N°28056; siendo que, el artículo 4° precisa los objetivos del mismo, los cuales consisten en a) mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados; b) reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos;c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto; d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.



En este sentido, a través del artículo 7°, 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se regula las fases del Proceso Participativo, los cuales consisten en: **i) Fase de Preparación** conformado por: Comunicación, Sensibilización, Convocatoria, Identificación de los Agentes Participantes, Capacitación a los Agentes Participantes; **ii) Fase de Concertación** conformado por: taller de Identificación y Priorización de Problemas, Evaluación Técnica de Proyectos, Taller de Priorización de Proyectos de Inversión; **iii) Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno**; **iv) Fase de Formalización** conformado por: Inclusión de Proyectos en el Presupuesto Institucional y Rendición de Cuentas.





De igual manera, se tiene el Instructivo N°001-2010-EF/76.01 — Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, cuyo objeto es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, el cual estará orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local, evitando de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.

Que, el numeral 2) del capítulo I del Instructivo N°001-2010-EF/76.01, señala el Rol de los Actores del Proceso del Presupuesto Participativo, estableciendo que para el caso de **Alcaldes tienen como función: i) Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidentes de los Consejos de Coordinación; ii) Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público; iii) Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso; iv) Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda; v) Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados; vi) Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso; vii) Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos; viii) Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.**

Que, el numeral 1) del capítulo II de la **FASE DEL PROCESO PARTICIPATIVO** del Instructivo N°001-2010-EF/76.01, **establece que la fase de preparación es de responsabilidad del Gobierno Local**, en **coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital**, aprobándose mediante Ordenanza la reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la cual incluye el cronograma del proceso, conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, para luego dar inicio a las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2023-MDM, donde se reconoce al Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Moche – CCLD conforme al artículo 102º de la Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Nº 0119-2025-OGPP/MDM, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Moche en concordancia al artículo 53º de la Ley N° 27972, Ley N° 28056 e instructivo N° 001-202-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, a fin de ser elevado al pleno del Concejo Municipal para su aprobación respectiva, para luego de ello proceder a la designación del equipo técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026;

Que, mediante proveído s/n suscrito por Gerencia Municipal, solicitando opinión legal respecto a lo solicitado mediante Informe Nº 0119-2025-OGPP/MDM.

Que, mediante Informe Legal N°044-2025-OGAJ/MDM, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye "Elevar, al Pleno del Consejo Municipal, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Moche para el año fiscal 2026, conforme a lo señalado mediante Informe Nº 0119-2025-OGPP/MDM, acta de instalación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD, así como lo prescrito por el artículo 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, numeral 1) del artículo 9º, artículo 53º, décima sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, artículo 17º, numeral 20.1) del artículo 20º, , literal g) del artículo 42º de la Ley N° 27783, artículo 1º de la Ley N° 28056, artículo 7º, 8º, 9º y 10º del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, numeral 2) del capítulo I ASPECTOS GENERALES y numeral 1) del capítulo II FASE DEL PROCESO PARTICIPATIVO del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal Distrital, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente norma municipal;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Artículo 1º.- DAR INICIO al Proceso de "Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026" en el ámbito del Distrito de Moche.

Artículo 2º.- APROBAR el Reglamento y Cronograma que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, que como Anexo N° 01 forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- CONVOCAR a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 del Distrito de Moche.

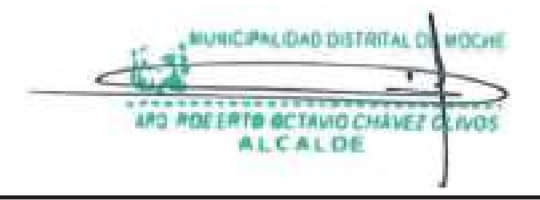
Artículo 4º.- AUTORIZAR al Alcalde, la presentación y aprobación de los documentos complementarios y todo aquello no previsto en la presente Ordenanza Municipal para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, mediante Decreto de Alcaldía, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Responsable de OPMI, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como velar por el estricto cumplimiento de los fines de la misma.

Artículo 6º.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones internas que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 7º.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Moche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2025-MDH

Huanchaco, 13 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO: Acuerdo de Concejo N° 014-2025-MDH de fecha 13 de marzo del 2025, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2025-MDH de fecha 13 de marzo del 2025, Informe N° 0555-2025-MDH-OPP/LACHC, de fecha 06 de marzo de 2025, Informe N° 47-2025-MDH/SG/CMPM, de fecha 11 de marzo del 2025, Informe Legal N.º 082-2025-OAJ-MDH/YPÑF, de fecha 12 de marzo del 2025, sobre la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que los gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertados;

Que, los artículos 53°, 104° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan respectivamente que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y de gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, Asimismo el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; en su artículo 2° señala que, la Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29298, y el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificado con Decreto Supremo N° 132-2010-EF, se establecen criterios de alcance y montos de ejecución que permiten delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Locales en sus respectivos presupuestos participativos;

Que, el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, prevé en su literal a) del artículo 2° que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que contiene el desarrollo del proceso del presupuesto participativo;

Que, es necesario establecer las normas que regulan el proceso en el cual los representantes de la sociedad civil del distrito de Huanchaco, van a participar en el proceso del Presupuesto Participativo de esta comuna en el año fiscal 2026 y siguientes;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa de trámite de aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y sus anexos 1,2 y 3 que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que sean necesarias para el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo anual.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario encargado o autorizado para las publicaciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente ordenanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que resulten competentes, inclusive a la Secretaría General e Imagen Institucional su publicación en el diario encargado o autorizado para las publicaciones y a la Oficina de Tecnologías de la Información y sistemas su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco: www.munihuanchaco.gob.pe. así como la adecuación en el sistema de rentas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

EFRAÍN BUENO ALVA
ALCALDE

MPT aclara que complejo La Rinconada no está abandonado



La gerente del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo (Saimt), Margarita Marquina, desmintió que el Complejo Recreacional La Rinconada esté abandonado. Por ello, explicó que algunos espacios, como el patio de comidas, están cerrados por prevención, pero que ya se trabaja en un proyecto de mejoramiento.

Actualmente, las canchas de Grass sintético, losas deportivas y el anfiteatro están operativos. Además, se ha establecido una tarifa social de un sol los fines de semana para el mantenimiento de las instalaciones.

Profesora muere en su intento por llegar a dar clases en Gran Chimú

Sayapullo (Gran Chimú).- La profesora Mónica Vergara Amaya, con vocación y sacrificio intentaba llegar a su centro educativo en Sayapullo, provincia de Gran Chimú, La Libertad. Su travesía, marcada por el peligro y las inclemencias del clima, terminó en una tragedia anunciada.

El lunes 18 de marzo, Mónica emprendió su extenso viaje hacia la Institución Educativa N.º 82945 en el caserío Melgas, ubicado a más de 40 kilómetros de distancia. Junto a otros tres docentes, inició el recorrido de siete a ocho horas a pie desde el distrito de Sayapullo. Sin embargo, las intensas lluvias y la espesa neblina desorientaron al grupo. Mientras sus compañeros lograron llegar con vida, ella se extravió en las montañas.

Por dos días, la profesora quedó varada sin recibir ayuda médica. Cuando finalmente los pobladores lograron hallarla, su estado de salud era crítico y, lamentablemente, no resistió.

Pobladores de la zona se organizaron para buscarla y finalmente la encontraron con signos de deshidratación severa y posible pulmonía. Sin embargo, su estado de salud era crítico y, debido a la falta de atención médica inmediata, falleció pocas horas después. La ausencia de ambulancias y personal sanitario en la zona hizo imposible salvarle la vida.

La historia de Mónica Vergara es el reflejo de la precariedad del sistema educativo en el Perú rural. Los docentes asignados a zonas alejadas deben recorrer más de 40 kilómetros a pie bajo condiciones climáticas adversas. No cuentan con transporte, infraestructura adecuada ni garantías de seguridad para su traslado.

Sutep exige respuesta

El Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (Sutep) ha levantado su voz de protesta, exigiendo que el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de La Libertad implementen alternativas de trabajo remoto para zonas donde el acceso es inhumano en temporadas de lluvias.

"Nuestra colega Mónica Vergara Amaya es la primera víctima de este año en la región por arriesgarse a viajar a una zona extrema por el mal tiempo. Nos negamos a que haya más pérdidas humanas. ¿Quiénes son responsables de esta muerte?", sentenció un comunicado del Sutep La Libertad.



GORE convoca la construcción de nuevo Hospital Provincial de Virú

El Gobierno Regional (GORE) La Libertad lanzó a proceso el proyecto para la construcción del nuevo Hospital Provincial de Virú, que demandará una inversión de 194 millones de soles, para beneplácito de más de 125 mil habitantes de la zona.



Para llegar a la etapa de convocatoria ha sido fundamental el papel de la Gerencia Regional de Infraestructura, ya que, a través de la Subgerencia de Estudios, pudo concluir el expediente técnico, principal exigencia de los pobladores de Virú. El proceso se lanzó el 17 de marzo y la buena pro está programada para fines de abril.

Sin embargo, en este proceso el OSCE o la Contraloría podrían detectar algunas observaciones que, tras subsanarse, prolongarían el cronograma de la buena pro. De todas maneras, la primera piedra se colocaría iniciando el segundo semestre del presente año.

De acuerdo a la directora de la Red Integral de Salud (RIS) Virú, Denisse Chávez Torres, el nosocomio actual tiene 37 años de creación y por su antigüedad ha sufrido mucho deterioro en su infraestructura. Los ambientes de consultorios y demás áreas son muy reducidas y no condicen con su categoría II-1.

El nuevo Hospital Provincial de Virú se construirá en un plazo de 720 días calendario. Su ubicación no será en el mismo espacio donde funciona el actual nosocomio, sino en un terreno que se ubica a menos de 1 km de la plaza de armas. La dirección exacta es en el sublote 3-C, Sector San Luis y Las Tapias.

Volquete cayó a abismo en Usquil

Este miércoles, 19 de marzo, seguidores de Prensa Libre Perú reportaron al WhatsApp el despiste y caída a un profundo abismo de un volquete cargado con carbón de piedra.

El accidente se registró en el trayecto de Catibamba a Barro Negro, en el distrito de Usquil, provincia de Otuzco, región La Libertad.

Según testigos, el vehículo habría rodado por más de 500 metros de profundidad, cuyo conductor aún no identificado habría perdido la vida pues el vehículo quedó completamente destrozado.

Hasta el cierre de esta edición se esperaba la presencia de la Policía Nacional del Perú y del fiscal de turno para hacer levantamiento del cuerpo sin vida identificarlo y poder realizar las investigaciones de ley.

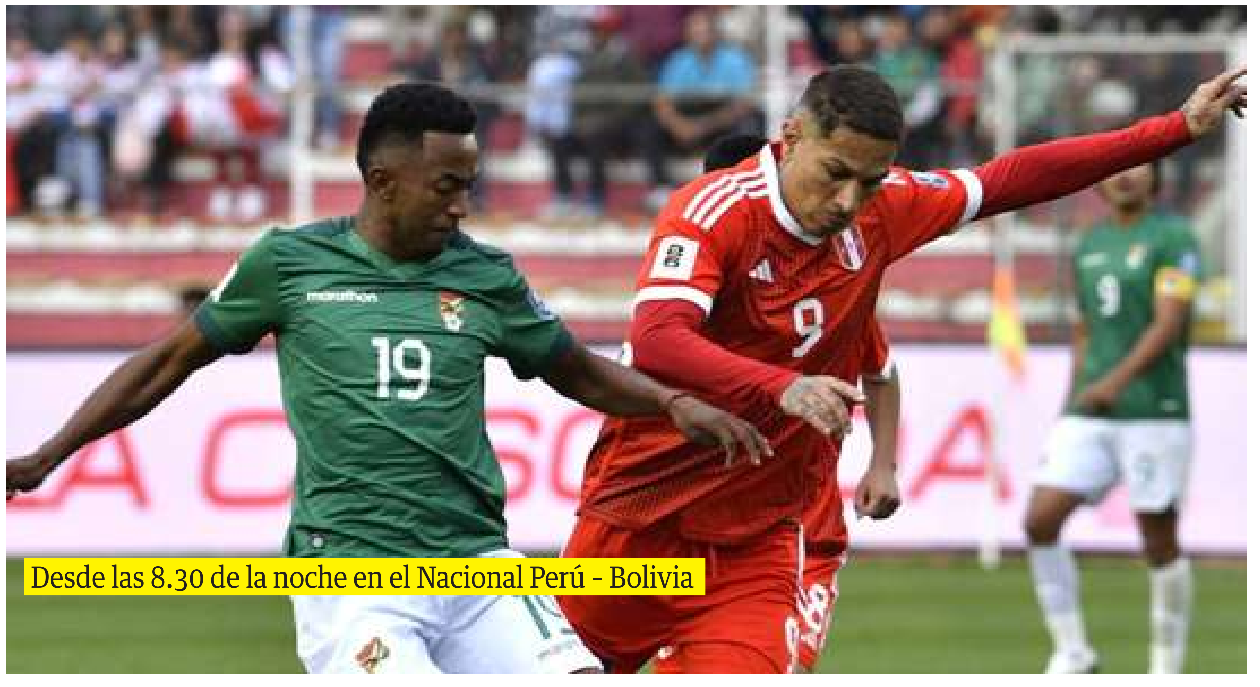


DEPORTES

TERNA ARBITRAL

El grupo arbitral que tendrá a su cargo la conducción del encuentro entre las selecciones de Perú y Bolivia es de nacionalidad argentina, siendo el juez principal Yael Falcón; los asistentes serán Maximiliano del Yeso y Facundo Rodríguez: El cuarto árbitro es Leandro Rey en el VAR estará Germán Delfino y su asistente es Jorge Baliño.

¡Por la recuperación!



Desde las 8.30 de la noche en el Nacional Perú - Bolivia



Decididos a buscar la victoria de la recuperación que le permita alimentar la posibilidad de tentar una clasificación al repechaje sudamericano de las eliminatorias a la Copa del Mundo 2026. Perú enfrentará esta noche (8.30 pm.) en el Estadio Nacional a la Selección de Bolivia en un duelo correspondiente a la jornada 13.

El cotejo servirá para el debut de Óscar Ibáñez en el comando técnico y cuyo reto es el triunfo para seguir soñando con el Mundial, mientras que los bolivianos quieren ganar y seguir pensando en una clasificación a la justa mundialista.

PERU

La situación de Perú es crítica en el proceso clasificatorio de Sudamérica para la Copa Mundial. La Blanquirroja suma siete puntos en 12 partidos y ocupa la última posición de la liguilla, así que necesita ganar en casa a Bolivia para reflotar sus opciones de éxito.

La reciente salida del técnico Jorge Fossati ha llevado a la designación de Óscar Ibáñez como entrenador interino. Además, el equipo enfrenta importantes bajas como Miguel Araujo, Carlos Zambrano y Alexander Callens.

Perú solo ha ganado uno de sus 12 partidos del proceso clasificatorio.

En la pasada doble fecha, Perú igualó sin goles en casa con Chile y cayó ante Argentina (1-0).

BOLIVIA

Por su parte la selección boliviana atraviesa un momento alentador bajo la dirección del técnico Óscar Villegas, situándose en la séptima posición con 13 puntos, lo que actualmente les otorga el puesto de repechaje.

La Verde ha mostrado una notable mejoría en su desempeño, con jugadores como Guillermo Viscarra, portero de Alianza Lima, destacando en sus actuaciones recientes.

HISTORIAL

Los combinados nacionales de Perú y Bolivia a lo largo de la historia se han enfrentado en 52 oportunidades donde el combinado peruano ha logrado 25 victorias, el triunfo le correspondió a Bolivia en 15 ocasiones y han empatado en 12 oportunidades.

En el último enfrentamiento jugado en Bolivia por la ida de estas clasificatorias la selección del Altiplano venció por 2 a 0 a Perú con goles de Henry y Ramiro Vaca.

POSIBLE ALINEACIONES

PERÚ: Gallese; Advíncula, Noriega, Abram, Marcos López; Tapia, Sonne; Reyna, Carrillo, Polo; y Guerrero. D.T.: Óscar Ibáñez.

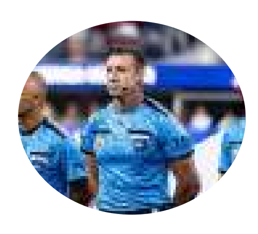
BOLIVIA: Viscarra; Medina, Haquín, Sagredo, Rocha; Matheus, Cuéllar, Ramiro Vaca; Terceros, Algarañaz y Paniagua. D.T.: Óscar Villegas.





VENEZOLANA

Será la terna arbitral que tenga a su cargo el encuentro entre Brasil y Colombia, el juez principal será Alexis Herrera quien estará acompañado por los asistentes Jorge Urrego y Tulio Moreno y el cuarto árbitro será Ángel Arteaga. En el VAR estará Juan Soto y a su lado Carlos López.



BRASILEÑOS

Serán los árbitros que dirigirán el encuentro entre las selecciones de Paraguay y Chile, el principal es Raphael Claus teniendo como asistentes a Danilo Manis y Guilherme Dias Camilo, el cuarto árbitro será Rafael Klein; en el video arbitraje, (VAR). estará Daniel Nobre y como asistente del mismo Pablo Goncalves.

Brasil – Colombia ¡De alto voltaje!



A partir de las 7.45 pm. en el "Mane" Garrincha

Brasil y Colombia saldrán decididos a asegurar su clasificación a la Copa del Mundo Norteamérica 2026 y para ello requieren del triunfo en el partido que ambos disputarán a partir de la 7.45 de la noche en el Estadio Nacional "Mane" Garrincha de Brasilia. El enfrentamiento entre ambas selecciones corresponde a la fecha 13 de las Clasificatorias de la Conmebol.

Brasil, liderado por Dorival Junior, llega a este importante partido como quinto de la tabla con 18 puntos y acumulando cuatro partidos sin conocer de derrotas en el certamen. En esta fecha, la 'canarinha' será local, condición en la que tiene tres victorias, dos empates y una derrota en el torneo.

Por otro lado, Colombia, encabezado por Néstor Lorenzo, es cuarto en la clasificación con 19 unidades y perdió en las dos últimas fechas de la competición. Los 'cafeteros' serán visitantes en esta ocasión donde registran un triunfo, tres empates y dos derrotas en lo que va del torneo.

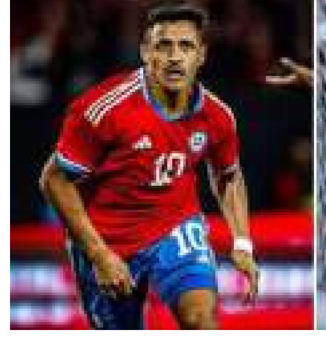
De los últimos cinco enfrentamientos entre Brasil vs Colombia; se registran dos triunfos brasileños, una victoria colombiana y dos empates.

La cabeza de Gareca en juego

Un decisivo encuentro, donde el argentino Ricardo Gareca se juega el puesto de técnico de la selección chilena, será el que apuren esta tarde (6.00 pm) en el gramado del Defensores del Chaco de Asunción las selecciones de Paraguay vs Chile, por la fecha 13 de las Clasificatorias sudamericanas.

Paraguay, al frente de Gustavo Alfaro, llega a este partido como sexto de la tabla con 17 puntos y acumulando seis partidos sin conocer derrotas en el certamen. En esta fecha, la 'albirroja' será local, condición en la que tiene cuatro victorias, un empate y una derrota en el torneo.

Por otro lado, Chile, con Ricardo Gareca, como técnico, es penúltimo en la clasificación con 9 unidades y está a cuatro de la zona de repechaje. La 'roja' será visitante en esta ocasión donde registra un empate y cinco derrotas en lo que va del torneo.



De los últimos cinco enfrentamientos entre Paraguay vs Chile, se registran cuatro triunfos chilenos y un empate.

El triunfo chileno alimentaria la posibilidad de pelear el repechaje; mientras que la victoria paraguaya aseguraría más su pretensión de clasificar directamente al certamen mundialista.

EL RINCÓN DE RODRIGO

Por Rodrigo Magill

"A paso firme"

Hasta los 72' y en el Metropolitano, el Atleti le ganaba al Barça un partido clave por LaLiga con un marcador de 2-0; sin embargo, los de Flick consiguieron remontarlo con un gran 2-4 ideal para, con un partido menos, liderar sobre el Madrid por goal average pese a igualar con 60pts.

Tras la dolorosa eliminación de Champions ante el Madrid y a las puertas de otro enfrentamiento contra el Barça también en el Metropolitano para definir al finalista de Copa del Rey, el Atleti recibió a los culés por la jornada 28 de LaLiga con la obligación de ganar para sumar 59pts y no descolgarse de la pelea por el título. Rápidamente, Simeone y Yamal intentaron golpear en un partido que se hizo de ida y vuelta durante los primeros 20 minutos; mismos en los que Llorente y el Metropolitano pidieron un penal por un agarrón mínimo y no sancionable de Íñigo Martínez. Tras el intercambio físico y de ocasiones, y pese a que el Barça se hiciera con el balón, el Atleti logró ser rocoso e incómodo y generar más ocasiones en base a transiciones rápidas y algún balón parado. Poco antes del final del 1T, los culés tuvieron una chance clarísima en los pies de Lewandowski, que remató alto; y de aquel saque de Oblak cayó el gol con el que los colchoneros se adelantaron al min45. El portero envió un balón largo que Reinildo pivoteó para Griezmann, quien, con mucha claridad y precisión, envió un balón raso entre Szczęsny y la defensa para que Simeone, con mucha inteligencia, lo centrase a un Julián cuyo don es el gol. Aunque el 2T empezó con una clara chance de Yamal, el Atleti se hizo "dominador" del partido, teniendo en cuenta solo las llegadas claras, y consiguió el 2-0 al min70 gracias a Sørloth, quien ingresó por Julián al min60; mismo en el que "el Cholo" dio entrada a Gallagher por Lino. En el Barça, al min67 Flick mandó al campo a Eric García por Casadó en el pivote y a Ferrán por Olmo para ser más ofensivo. Los culés reaccionaron rápido al 2-0 con una internada ofensiva de Íñigo Martínez que culminó en un centro preciso a Lewandowski, quien, sin mucha oposición de Lenglet, controló de pecho con exactitud para rematar y anotar el 2-1 al min72 con un zurdazo abajo. Inmediatamente, al min78, llegó el 2-2 gracias a un cabezazo de Ferrán tras un centro de Raphinha. Recién con el empate, "el Cholo" intentó reaccionar dando entrada a Molina y Giménez en detrimento de De Paul y Simeone; cambios que ya no tenían mucho sentido por el momento del partido, aunque sí por el desgaste de los titulares en los encuentros recientes. Al instante, inexplicablemente y casi de manera premonitoria, al Atleti se le escapó el 3-2 cuando Sørloth remató desviado un pase filtrado de Molina tras haber ganado la espalda y con tiempo de perfilarse; desde entonces, pese a un remate desesperado también del noruego, el Barça no solo fue dueño del encuentro, el balón y las ocasiones, sino que también se encontró con un Atleti echado para atrás por temor a que se vuelta a escapar un resultado importante. Al min86, Flick refrescó sus laterales quitando a Koundé y Balde por Araújo y Gerard Marín mientras que "el Cholo" dio entrada a Riquelme por Griezmann. Aunque los cambios de Julián y Griezmann se entiendan por el desgaste físico, argumento que solo compro en el caso de Julián teniendo en cuenta que el argentino abandonó el terreno con 30min por delante y no solo con 4min más los 6min de añadido, a diferencia del francés; creo que las estrellas siempre deben jugar estos partidos en su totalidad. Al min92, Yamal por fin rompió su sequía goleadora en LaLiga con esos goles que tienen la cuota que un crack (¿y un equipo campeón?) necesitan para que el desvío en un defensor se convierta en el 2-3 que hizo estallar al banco culé y enmudeció el Metropolitano. Al min98, ya con Gavi en el campo reemplazando a un estelar Pedri desde el min94, un Atleti rendido regaló el balón en salida para que Ferrán abulte el marcador y sepulte las esperanzas ligueras de los colchoneros con un doloroso 2-4 que vuelve a demostrar que a "el Cholo" ya le queda muy grande el Atleti que él mismo hizo gigante. Ya es el momento de que los atléticos decidan y se crean que realmente están hechos para grandes victorias, noches gloriosas y vitrinas con títulos.



REFUERZOS

Tres nuevos refuerzos llegan a Deportivo Llacuabamba, ellos son Matias Canahualpa, volante Sub-20 que llega del Atlético Grau de Piura. el extremo derecho Sub-20, Mikhail López quien viene del Combe FC., Además el defensa Sub-23 Robiño Bringas, quien procede de la Academia Deportiva Cantolao.



ATLÉTICO TORINO

El popular equipo talareño conocido como el “Taladro del Norte” debutó en la Copa Perú 2025 con triunfo de 15 a 0 sobre Sánchez Cerro, marcador que deja en evidencia su favoritismo para alcanzar el título en la Liga Distrital de Pariñas. Otro marcador abultado fue el Once Amigos que vapuleó por 11 a 1 a la Academia Chocán.

Trujillo capital del Basquetbol U14



Gran final se inicia mañana en el Gran Chimú

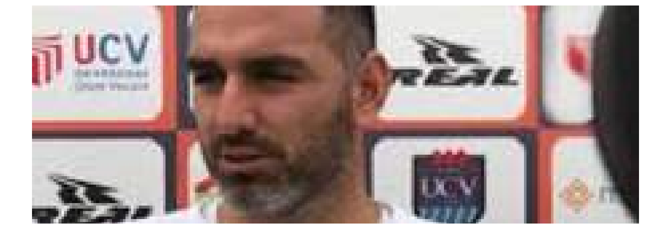
Luego de cumplirse con las etapas clasificatorias y semifinales, la Federación Peruana de basquetbol confirmó a Trujillo como la sede de la final del Campeonato Nacional de la categoría U14, torneo que se disputará en el Coliseo Cerrado Gran Chimú, entre mañana viernes 21 y el domingo al 23 de marzo. Tras culminar las dos llaves de semifinales, ocho equipos aseguraron su pase a la ronda final de este importante evento deportivo.

En la rama masculina, clasificaron las selecciones de Caraz, Trujillo, Huancayo y San Juan de Lurigancho, mientras que en la rama femenina obtuvieron su pase los equipos de Tarapoto, Wanchaq, Trujillo y La Molina.

"Este torneo inició con las selecciones de casi cuarenta ciudades en cada rama y ahora los cuatro mejores equipos jugarán este cuadrangular final para definir quién se lleva el título de la categoría", señaló Víctor Cisneros Colchado, presidente de la FDPB.

De esta manera Trujillo vuelve a ser sede de un torneo de baloncesto nacional, como lo fue en otras oportunidades, en la que los aficionados gozarán del buen nivel del basquetbol nacional en esta categoría.

Esperan visto bueno de la FPF



El gerente deportivo de César Vallejo, Luis Gálvez Pérez, señaló que esperan que a fines del presente mes lleguen representantes de la Federación Peruana de Fútbol para realizar la inspección del pequeño estadio que vienen construyendo en la Villa Poeta en el Centro Poblado de El Milagro. Donde esperan jugar los torneos oficiales en la que participan en el futbol nacional.

Gálvez Pérez dijo: "Nosotros estamos construyendo un estadio pequeño en la Villa Poeta, ahí estamos colocando una tribuna para 2500 personas y a fin de mes debe pasar por revisión de la Federación Peruana de Fútbol y nos den el visto bueno para jugar ahí se va a jugar la Liga 2, Liga 3 y Femenino".

Por otra parte, señaló que "Hemos tratado de ser un club ordenado, hace ya unos 3 a 4 años sufrimos el cambio de razón social, ya no pertenecemos a la Universidad pero hemos tratado de llevar un orden. Sabemos que la FPF sí va a apoyar en logística a los clubes en Liga 3, al igual que en el femenino",

Sobre los técnicos afirmó: "'Chemo' del Solar dirigirá al equipo en Liga 2 y en Liga 3 continuará con el proyecto Luis Hernández, tiene varios años con nosotros y viene haciendo las cosas bien".

Juvenil UTC puntero en Cajamarca

Se cumplió la sexta fecha de la etapa distrital de la Copa Perú en la Liga de Cajamarca y a estas alturas del certamen el torneo se ha puesto de candela, ya que cumplida la jornada en mención Juvenil UTC tomó la punta del campeonato.

El nuevo líder goleó 5 a 0 al FC Sainthore en un resultado que para muchos abultado, ya que en los primeros minutos el cotejo fue bastante disputado y el marcador recién se abrió casi al culminar la primera fracción de juego gracias al gol de Wilmer Cabanillas. En el complemento las acciones volvieron a tornarse equiparadas, recién en el tramo final, Juvenil UTC evidenció su potencial con goles de Patrick Saavedra, Gerson Saucedo, Jean Pierre Calla y Kevin Estacio.

Con esta victoria, Juvenil UTC suma 12 puntos y ocupa el primer lugar de la Liga Distrital de Cajamarca, lo que lo convierten en el gran candidato para llegar a la Etapa Provincial de la Copa Perú.

Ingeniería Máximo Nivel, no pudo en el partido de la fecha con el Deportivo Punre, que lo superó por 1 a 0. Un solitario gol de Max Pretell, le dio la victoria al elenco rojo que ya tiene 11 unidades en la clasificación general.

El otro equipo que tiene 11 puntos es Barcelona FC, que doblegó 3 a 1 al Juvenil San Ramón, lo que lo confirman como el otro candidato para llegar a la Etapa Provincial de la Copa Perú. Las tres fechas finales serán claves para el desenlace del torneo.

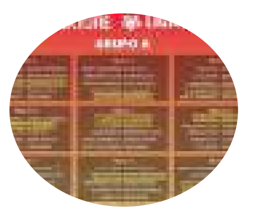
La fecha se complementó con los siguientes resultados: Prescot goleó por 7 a 0 a Martín Coba FC. y Sport Acons empató 1 a 1 con Deportivo San Ramón (Pedro Aliaga)





LOCAL EN MATUTE

Luego de varios días de negociaciones entre el club Alianza Lima y Atlético Grau de Piura, se llegó a un acuerdo y el equipo piurano será local en el Alejandro Villanueva donde recibirá a Godoy Cruz de Argentina el miércoles 2 de abril por la Copa Sudamericana abriéndose paso en el torneo internacional.



YA HAY FIXTURE

El equipo peregrino estuvo atento al sorteo del fixture de la Liga 3 2025 y en la primera fecha recibirá al Deportivo Lute. Bajo el mando del DT 'Chany' Cornejo y en la parte física el profesor Daymon García en Club Juventud Cautivo ya espera con ansias su debut copero.

Goleadas en copa Perú 2025 en la etapa distrital de Tambogrande

Después de dos postergaciones, el fin de semana arrancó el campeonato de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Tambogrande. Los encuentros de la primera fecha se desarrollaron el sábado y domingo en el Estadio Fernando Arambulo Santin, de Tambogrande.

En el grupo A, Real Amistad goleó 8-0 a Defensor Huaca Blanca. Mientras que, en el otro duelo de este grupo, la furia verde de Porvenir Hualtaco venció 2-0 a Cultural Mixto.

En el grupo B, el vigente campeón Racing Club tuvo un buen debut. Derrotó 4-1 a Semillero. Mientras que el Club San Miguel CP2 derrotó 4-0 a Cristal de Santa Rosa Curván.



En el grupo C, Túpac Amaru goleó 4-1 a San Andrés y Víctor Raúl superó 2-0 a Alianza Froilán.

Y en el grupo D, Sport Locuto inició su participación con triunfo de 2-0 frente a un aguerrido equipo de San Lorenzo de Cruceta. Defensor Sinchi Roca debutó ganando 3-2 a Olimpia.

San Martín y Santa Teresita imparables en la etapa distrital Sullana

El último domingo el Estadio Campeones del 36 fue escenario de la fecha 3 del campeonato de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Sullana.
En el duelo de fondo, la Escuela de Fútbol San Martín de Marcavelica apabulló 6 goles a 0 al Club Jorge Chávez. De esta forma, San Martín enlazó su tercer triunfo consecutivo y 9 puntos y se mantiene al tope en la tabla de posiciones.
En segundo lugar se ubica Defensor Santa Teresita, también con 9 unidades, pero menor diferencia de goles, después que en el partido previo superara 2-0 a Túpac Amaru.
Otros resultados de la fecha 3: Beraca FC 2-2 Sport Santa Rosa, Atlético Grau de Mallaritos 1-1 AD Leones, Nacional Defensor del Barrio Norte 2-2 Club Atlético Vichayal - CUVI.
De esta forma y ya cerca de un nuevo domingo se espera contar con una cantidad similar de goles en el fútbol sullanense.



Segunda fecha de la liga distrital Miguel Checa

Sullana. Este domingo todos los caminos conducen a Jíbito para ser parte de la segunda fecha de la Liga Distrital de Fútbol de Miguel Checa. Los aficionados esperan presenciar un buen fútbol de la 'Sensación del Norte', el Club Sport Liberal. Su rival de turno será el Sport Boys quien no le dejará las cosas tan fáciles. En la primera fecha hubo encuentros que hicieron vibrar a todo el público asistente con sus jugadas, estrategias, ímpetu y sobre todo goles, que son los que le dan vida al balompié. Este domingo la exigente afición espera más de lo mismo e incluso tienen muchas más expectativas.
No dejes pasar la oportunidad y si estás cerca o tienes la posibilidad de viajar el punto fuerte en Sullana es Jíbito donde se lleva el campeonato Miguel Checa que juega su segunda fecha.



Lluvias dejan viviendas inhabitables y cultivos afectados en Huacchis

Las lluvias intensas que afectan a la sierra de Áncash han causado graves daños en el distrito de Huacchis, provincia de Huari, dejando viviendas inhabitables y hectáreas de cultivos afectadas.

En el caserío de Cochapampa, 10 viviendas han quedado inhabitables; en Rumichaca, 4, y en Ichon, 3. Asimismo, se reportan 4.62 hectáreas de terrenos agrícolas afectadas.

La Municipalidad Distrital de Huacchis inició el 17 de marzo la evaluación de daños y comunicó que 21 personas han resultado damnificadas y se han refugiado en viviendas de familiares.

La comuna ha solicitado apoyo al siguiente nivel de gobierno para la entrega de bienes de ayuda humanitaria y la evaluación de pérdidas en el sector agrario, según informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

Impacto regional de las lluvias

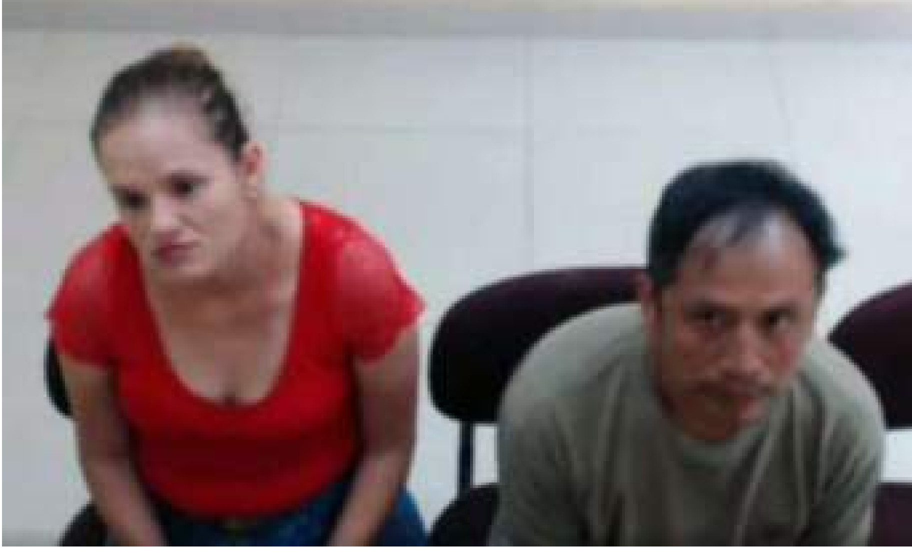
Las intensas lluvias en Áncash han dejado hasta el momento un saldo crítico, con 66 viviendas destruidas, 204 inhabitables y más de 1600 dañadas. La población también se ha visto gravemente afectada, con 713 damnificados, 4136 afectados y tres fallecidos a causa de deslizamientos, huaicos y desbordes.

La afectación se extiende a instituciones educativas, establecimientos de salud y la red vial, con 49 puentes dañados y seis colapsados. En el sector agrícola, más de 390 hectáreas de cultivos han sido afectadas, impactando la economía de numerosas familias.

La emergencia ha impactado severamente la infraestructura pública, con daños en 46 instituciones educativas y 10 centros de salud. En el sector transporte, más de 97 kilómetros de vías han sido afectados, 49 puentes dañados y seis colapsados. Además, en el sector agrícola, más de 390 hectáreas de cultivos han sido perjudicadas, con 219 hectáreas completamente perdidas, afectando la economía local.



Confirman cadena perpetua para violador de menor y su cómplice





La Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa declaró infundado el recurso de apelación de Pablo César Orencio Japa (41) y Gabriela Angélica Romero Rodríguez (39) y continuarán en prisión cumpliendo una condena de cadena perpetua, como autor y cómplice primario del delito de violación sexual de una menor de 11 años de edad, en la ciudad de Casma.

En primera instancia, ambos fueron hallados culpables del execrable delito. Según el Ministerio Público, Orencio Japa ultrajó sexualmente a su víctima en su habitación, hasta donde Gabriela Romero la llevaba con engaños.

Fue la misma agraviada quien decidió contar lo que le sucedía a uno de sus familiares que la encontró llorando en su vivienda. Tras la denuncia respectiva y la detención de los dos involucrados, se inició un proceso penal que concluyó con la sentencia de cadena perpetua.

Con la intención de revertir la pena máxima, los sentenciados apelaron la condena. Su defensa argumentó que en la entrevista en la cámara Gesell la menor no sindicó directamente al acusado. También, que no se valoró correctamente la declaración de la sicóloga forense que evaluó a la víctima, que señaló que no encontró afectación emocional.

Los integrantes de la Primera Sala Penal de Apelaciones desestimaron estos argumentos y decidieron declarar infundada la apelación y confirmar la condena de cadena perpetua.

Anuncian incremento de la velocidad del viento en la costa

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash informó que desde la tarde de hoy miércoles 19 hasta la noche del jueves 20 de marzo, se espera un incremento de vientos en la costa de Áncash.

Según el aviso meteorológico N.º 86 (nivel amarillo) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) se prevén vientos de moderada intensidad con velocidades próximas a los 32 km/h en las ciudades costeras de la región.

Este incremento podría generar el levantamiento de polvo/arena y la reducción de la visibilidad horizontal. Además, se espera cobertura nubosa con niebla/neblina en sectores cercanos al litoral hacia la madrugada y las primeras horas de la mañana.



El COER Áncash recomendó a la población asegurar y reforzar techos de material liviano, alejarse de estructuras inestables, así como tomar precauciones en actividades portuarias y al aire libre.

Realizarán audiencia sobre pena de muerte para violadores de menores de edad

Este miércoles 19 de marzo, a las 9:30 de la mañana, se llevará a cabo en Chimbote, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia del Santa, una audiencia regional descentralizada para evaluar la posibilidad de aplicar en el Perú la pena de muerte a los violadores de menores de edad.

El evento, de ingreso libre, es organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh) como parte de una serie de audiencias iniciadas en diciembre de 2024 para escuchar a la ciudadanía sobre este tema.

Desde que la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, propuso en diciembre del año pasado la aplicación de la pena de muerte tras el asesinato de una niña de 12 años en Lima, el Ejecutivo ha impulsado audiencias descentralizadas para evaluar su viabilidad. Hasta la fecha, se han realizado 18 sesiones en diversas regiones del país, siendo la última el 14 de marzo en el Callao.

El ministro Eduardo Arana Ysa ha señalado en su oportunidad que las audiencias tienen como objetivo recopilar las opiniones de diversos sectores de la sociedad sobre el tema. Los aportes recogidos servirán como insumo para la elaboración de un informe final, que integrará los resultados obtenidos y será presentado en marzo.

Dina Boluarte insiste en la pena capital

La presidenta Boluarte ha reafirmado su postura a favor de la pena de muerte en varias ocasiones. El lunes 17 de marzo, durante el inicio del año escolar 2025, se refirió nuevamente a la posibilidad de instaurar la pena capital, extendiendo su aplicación a la lucha contra la inseguridad ciudadana, tras el asesinato a balazos del cantante del grupo de cumbia Armonía 10, Paul Flores García: “A estos malditos asesinos les digo que estoy pensando seriamente en la pena de muerte” dijo Boluarte ante los niños de un colegio.

Y este martes 18 de marzo, durante la presentación de la cartera de proyectos “Obras por Impuestos-Alianza por la Seguridad”, la mandataria sostuvo que “aquellos que asesinan o violan a menores de edad, mujeres indefensas y niños ya no tienen posibilidad de resocialización. Para estos criminales debe aplicarse la pena de muerte”.



Derrumbes y deslizamientos bloquean vías vecinales en Bolognesi y Pomabamba



El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash reportó que un deslizamiento provocado por las lluvias intensas interrumpió el tránsito vehicular en la vía vecinal Huallanca-Andachupa (AN-1260), a la altura del puente Tingo, en el centro poblado de Llacuash, distrito de Huallanca, en la provincia de Bolognesi.

Ante la emergencia ocurrida al mediodía del último martes 18 de marzo, la Municipalidad Distrital de Huallanca señalizó la zona para evitar accidentes. Además, está gestionando la entrega de combustible ante la Municipalidad Provincial de Bolognesi y el Gobierno Regional de Áncash para realizar los trabajos de estabilización del talud y limpieza de la vía.

En tanto, otros derrumbes y deslizamientos, durante la madrugada del 18 de marzo, bloquearon la vía vecinal (AN-581) del centro poblado de Cajas, en el distrito de Parobamba, en la provincia de Pomabamba. Los tramos afectados son Caja-Umbe y Jocosbamba-Carhuachuna.

Según el reporte del COER Áncash, La Municipalidad Distrital de Parobamba realizó los trabajos de remoción de escombros y restableció el tránsito vehicular la tarde de ayer.

MPS multa a heladería por vender productos sin registro sanitario



La Municipalidad Provincial del Santa (MPS) multó con más de 800 soles a una heladería de Chimbote por vender helados, paletas y chupetes que no cuentan con registro sanitario, fecha de producción ni fecha de vencimiento, poniendo en riesgo la salud de sus asiduos clientes.

Durante una inspección sanitaria, el equipo funcional de Fiscalización Ambiental y Salud Pública llegó al negocio Lizeth, ubicado en la primera cuadra del jirón Manuel Ruiz y, tras cumplir con la verificación, halló 115 unidades de helados de hielo y paletas de varios sabores que no tenían los distintivos para su comercialización.

De inmediato, los inspectores aplicaron la sanción respectiva e incautaron los productos artesanales, como medida de prevención.

La MPS informó que también impuso una notificación preventiva para que los dueños de la heladería regularicen los certificados de capacitación sanitaria del personal y el certificado de fumigación del local, documentos esenciales para poder funcionar de acuerdo a la normativa municipal.

300 viviendas dan positivo al vector del dengue

De un total de 8 mil viviendas inspeccionadas, 300 dieron positivo al vector del dengue en el distrito de Nuevo Chimbote, en la provincia del Santa, informó la Red de Salud Pacífico Sur.

La cifra equivale al 3.75 % de los inmuebles intervenidos por el personal de control larvario en la jurisdicción del puesto de salud de Nicolás Garatea.

Las brigadas están recorriendo los sectores de Costa Blanca, Bellamar, 14 de Noviembre, Garatea, California, Santa Rosa, Santa Cristina, Las Gardenias, Banchero Rossi, San Rafael, El Dorado, Santo Tomás, Las Flores, San Diego, entre otros.

La inspección domiciliaria empezó el 7 de marzo y se prolongará hasta el 24 del mismo mes. La jornada se lleva a cabo con el fin de reducir la presencia del vector transmisor del dengue.

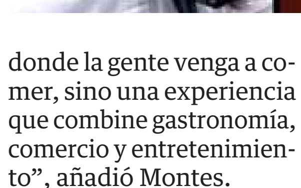
La Red de Salud Pacífico Sur hizo un llamado a la comunidad para que permita que las brigadas ingresen a sus viviendas y acatar las recomendaciones de los especialistas.

Entre las principales acciones preventivas está la eliminación de recipientes en desuso, el correcto almacenamiento de agua en depósitos y la limpieza constante de estos.



¿Qué es Merca2 y cómo pretende impulsar el turismo en Chimbote?





¿Puede la gastronomía convertirse en un motor del turismo en Chimbote? ¿Está la ciudad lista para atraer visitantes a través de su cocina? ¿Será Merca2 el punto de partida para un nuevo impulso turístico en esta parte de la zona costa de la región Áncash?

El proyecto Merca2 busca responder a estas interrogantes con una propuesta innovadora: el primer mercado gastronómico de Áncash, un espacio que fusiona tradición y modernidad para fortalecer la identidad culinaria de Chimbote y atraer tanto a turistas como a locales.

Bertoni Montes, administrador de Merca2, destacó que la iniciativa se alinea con la estrategia de Promperú a través de la campaña “Y tú qué planes-Rutas Cortas”, que fomenta viajes a destinos cercanos. “Para Chimbote, esto significa captar visitantes de Trujillo, Casma y Huarmey, pero nuestro cliente principal es el público local”, explicó.

Pero, ¿qué es Merca2? Se trata de un moderno espacio comercial de tres niveles, de 460 metros cuadrados por piso, que contará con una zona comercial con 22 tiendas en su primer nivel, 19 operadores gastronómicos de alta categoría en el segundo nivel y un circuito de juegos infantiles en el tercer piso. “El objetivo es que Merca2 no solo sea un espacio donde la gente venga a comer, sino una experiencia que combine gastronomía, comercio y entretenimiento”, añadió Montes.

El nombre Merca2 encierra el propósito del proyecto. “Merca” proviene de mercado, evocando la frescura y diversidad de los productos locales, mientras que el número “2” refuerza su ubicación en la segunda cuadra del jirón Manuel Ruiz.

¿Y quiénes están detrás del proyecto? “Somos un grupo empresarial que hace 5 años inició una empresa: Happy Plaza, de la familia Barreto, y hemos decidido reinvertir las ganancias para seguir impulsando el desarrollo de Chimbote”, precisó.

Sobre el monto de inversión realizada, Montes señaló que aún está en proceso de definición, toda vez que, durante el presente mes, trabajarán con el colectivo de operadores gastronómicos para evaluar y atender sus propuestas de mejora en infraestructura. Dado que ellos tienen experiencia directa en el campo, su opinión será clave para identificar las adecuaciones logísticas necesarias. Una vez concluidas las evaluaciones, se determinará el monto final de la inversión.

Merca2 estima abrir sus puertas entre mayo y junio próximos.

El turismo gastronómico como motor de desarrollo

Miguel Ángel Rebaza, presidente de AHORA Áncash Costa, destacó la importancia de la gastronomía como herramienta clave para atraer visitantes. “¿Cómo fomentamos el tren del turismo? A través de uno de sus vagones más potentes: la gastronomía. Pero para lograrlo, no basta con tener platos de calidad, necesitamos que los turistas vengan a Chimbote por nuestra comida y no solo la descubran por casualidad”, señaló.

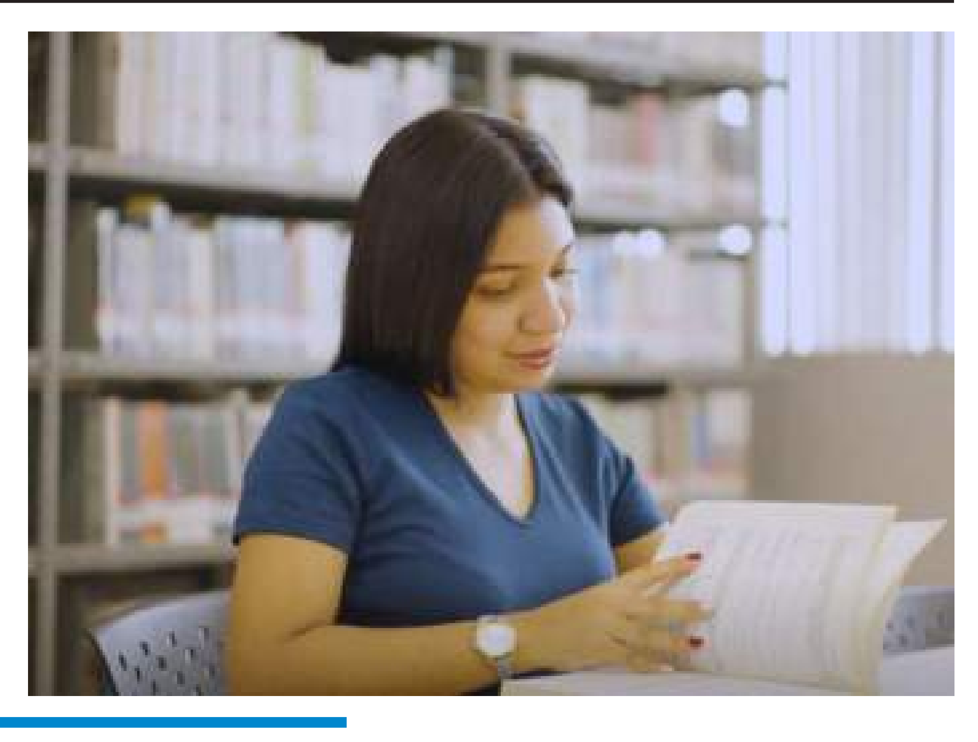
Rebaza destacó que el turismo, cuando se gestiona adecuadamente, genera un impacto económico significativo. “Merca2 representa una oportunidad para que los empresarios gastronómicos eleven su propuesta y se conviertan en referentes. Donde hay buen sabor, hay turistas dispuestos a disfrutar la experiencia”, afirmó.

Con el objetivo de presentar la propuesta en detalle y sumar aliados estratégicos, Merca2 ha convocado a los empresarios del sector gastronómico a una reunión informativa este miércoles 19 de marzo a las 5:00 p. m. en la terraza del centro comercial Happy Plaza.

Durante el evento, se explicará la visión del proyecto, las oportunidades de participación y el impacto esperado en la economía local.

Estudiante peruana gana beca ELAP otorgada por el Gobierno de Canadá

De acuerdo con el estudio On Your Radar realizado por Quacquarelli Symonds (QS) en Latinoamérica y el Caribe, los principales factores que los estudiantes consideran al elegir una universidad son la disponibilidad de becas (64 %), un ambiente acogedor para intercambios (55 %) y una enseñanza de alta calidad (55 %). En este contexto, las alianzas estratégicas entre instituciones se han convertido en un factor clave para elegir un centro de estudios, ya que facilitan el acceso a experiencias académicas internacionales y permiten que más jóvenes peruanos fortalezcan sus competencias en un entorno globalizado.



Kiara Olaya, estudiante de Ingeniería Industrial en la Universidad Privada del Norte (UPN), ha sido beneficiada con la prestigiosa beca Emerging Leaders in the Americas Program (ELAP), otorgada por el Gobierno de Canadá, permitiéndole realizar un intercambio académico en Centennial College. Durante su estancia, profundizó en áreas como gestión de operaciones y cadena de suministros, esenciales para su formación profesional.

La experiencia internacional le brindó la oportunidad de interactuar con estudiantes de diversas culturas y perfeccionar su dominio del inglés. "Esta beca representó un gran logro en mi vida académica y personal. No solo fue mi primera experiencia en el extranjero, sino que también me permitió desarrollar mayor autonomía y profundizar en áreas clave para mi crecimiento profesional", comentó la estudiante de UPN.

Kiara Olaya planea continuar su desarrollo profesional en Canadá mediante una maestría que le permita especializarse aún más en su campo. Mientras tanto, aplicará lo aprendido en su proyecto de tesis en la UPN, demostrando el impacto positivo de las experiencias internacionales en la formación de futuros profesionales.

Las alianzas estratégicas entre universidades son fundamentales para potenciar la educación superior. Estas colaboraciones permiten compartir recursos, conocimientos y experiencias, enriqueciendo la oferta académica y fomentando la innovación. Participar en un intercambio permite a los estudiantes mejorar sus habilidades lingüísticas, ampliar su perspectiva cultural y desarrollar adaptabilidad.

Comediantes Itinerantes: Arte y Cultura para la comunidad

LA ASOCIACIÓN COMEDIANTES ITINERANTES en la ciudad de Trujillo, instituida legalmente desde el año 2008, nace con el objetivo de accionar positivamente en la comunidad a través de las artes escénicas.

Ha sido reconocida como Punto de Cultura por el Ministerio de Cultura, así como por instituciones públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional.

La presidente y representante legal es Jaddy Gamero Montoya, Gestora y Productora Cultural con amplia experiencia, quien trabaja junto a Eduardo Carrasco, Actor y director de Teatro, narrador de cuentos, investigador de procesos de comunicación para el empoderamiento de la niñez en su comunidad .

Desde el año 2010 venimos desarrollando el Proyecto de educación alternativa "EL CLUB DE LAS HISTORIAS" el mismo que se desarrolla en centro educativos con alumnado de 8 a 16 años; desde el año 2012 tenemos el FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS "CUENTA PE" que se desarrolla anualmente en el Teatro Municipal de Trujillo, desde el año 2014 hemos implementado la "CASA ABIERTA ARTE Y COMUNIDAD" en la casa de la junta vecinal unidos por la paz de la urbanización Rázuri de Trujillo.

Estamos convencidos de que el arte es una herramienta eficaz para fortalecer la identidad y el compromiso de un buen vivir y una cultura de paz.

Pueden contactarnos al teléfono 976931811 o al correo comediantesitinerantes@gmail.com o seguirnos en las redes.



GACETILLA JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad
Jueves 20 de marzo del 2025 Edicion N° 0302
Presidenta: Cecilia Milagros León Velásquez

MÁS DE 900 JÓVENES POSTULARON AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS JUDICIALES 2025



Un total de 934 jóvenes, entre estudiantes de octavo ciclo, egresados y bachilleres de las carreras de derecho, administración, psicología, ingeniería industrial, civil, informática o de sistemas, estadística, economía, contabilidad, ciencias de la comunicación y trabajo social, se inscribieron para formar parte del Programa de Voluntarios Judiciales 2025 de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

El Comité de Selección del Programa de Voluntariado Judicial de esta Corte Superior de Justicia fue el encargado de recepcionar las inscripciones y coordinar el proceso de selección. Con el apoyo de administradores y servidores de las diferentes especialidades y sedes judiciales, se diseñaron y aplicaron los exámenes de conocimientos que evaluó la preparación de los postulantes.

Actualmente, son 372 los postulantes que aprobaron el examen de conocimientos y pasaron a las siguientes fases de evaluación curricular y entrevista virtual, con las que se determinará quienes serán los elegidos para desempeñar un rol activo en el sistema judicial.

Se espera que, para el 24 de marzo haya finalizado todo el proceso de evaluaciones y la Corte de La Libertad tenga la relación de los 365 voluntarios seleccionados que iniciarán sus labores el próximo 31 de marzo, en las unidades, áreas, módulos, oficinas y subsedes de este distrito judicial.

Asimismo, se dio a conocer que, los voluntarios solo desarrollarán actividades jurisdiccionales y administrativas de apoyo para la descarga procesal en ambas áreas, como cotejo de reportes y de información, ordenamiento de legajos, inventarios, entre otras.

ÍNDICE

1. REMATES

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA.- EN EL EXPEDIENTE **N° 00178-2014-0-1618-JM-CI-01** SEGUIDO POR OSCAR JESÚS GARCIA LARA CONTRA MARÍA DEL PILAR SOTO CAIPO, EN SU CALIDAD DE SUCESORA PROCESAL DE LOS DEMANDADOS: AMPARO MATILDE CAIPO DE SOTO Y ANTONIO SOTO VILLANUEVA, SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO CIVIL - SEDE DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE LA ESPERANZA-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, LA DRA. LISETTE ROJAS LEAL, ESPECIALISTA LEGAL ERWIN LEWIS GUEVARA LINARES, HA ORDENADO SACAR A REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL BIEN INMUEBLE SITO EN: PROGRAMA DE VIVIENDA MANUEL AREVALO II ETAPA, MANZANA 44, LOTE 20 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON UN ÁREA DE 108.36 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N P14049135, DE LA OFICINA REGISTRAL NÚMERO V-SEDE TRUJILLO, CUYO VALOR DE TASACIÓN COMERCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE US$ 64,339.20 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 20/100 DÓLARES AMERICANOS), SIENDO EL PRECIO BASE PARA ESTA CONVOCATORIA, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LA TASACIÓN COMERCIAL ASCENDENTE A CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES AMERICANOS (US$ 42,892.80), EL REMATE LO REALIZARÁ LA SRA. MARTILLERA MARCELA LILIANA ALVA VASQUEZ, EN MODALIDAD VIRTUAL EN LA PLATAFORMA DE GOOGLE MEET, EN EL SIGUIENTE LINK: **meet.google.com/xui-wycj-zoh,** EN DONDE TENDRÁN ACCESO LAS PARTES, TERCEROS LEGITIMADOS Y SEÑORES POSTORES A TRAVÉS DE UN EQUIPO ELECTRÓNICO CON ACCESO A INTERNET Y A UNA CÁMARA PARA LA TRANSMISIÓN Y AUDIO QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO DE VOZ BAJO SU RESPONSABILIDAD. LAS PARTES, TERCEROS LEGITIMADOS, Y SEÑORES POSTORES DEBERÁN INGRESAR A LA SALA VIRTUAL DIEZ MINUTOS ANTES DE LA HORA FIJADA PARA EL REMATE. **EL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025 (QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA).** PARA REGISTRARSE COMO POSTOR, SE DEBE REALIZAR ANTE EL REGISTRO DISTRITAL JUDICIAL - REDIJU DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, A TRAVÉS DE LOS CORREOS **vtavara@pj.gob.pe Y cbarrantes@pj.gob.pe.** DONDE DEBERÁ CONSIGNAR SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ENVIAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN UN SOLO ARCHIVO PDF CON COPIA AL CORREO DEL MARTILLERO PÚBLICO: **maralvavz@gmail.com,** HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL REMATE PÚBLICO Y COPIA, ARANCEL JUDICIAL POR PARTICIPACIÓN EN REMATE DE INMUEBLE (CÓDIGO 07153) POR S/. 1,030.00 DEBIENDO FIGURAR EL DNI DEL POSTOR Y EL NÚMERO DEL PRESENTE EXPEDIENTE (00178-2014-0-1618-JM-CI-01), Y DEPOSITAR NO MENOS DEL 10% DE LA TASACIÓN INDICADA (USS 4,289.28), EN EFECTIVO O EN CHEQUE DE GERENCIA SIN EL SELLO DE NO NEGOCIABLE A SU NOMBRE, EN CASO DE PERSONA JURÍDICA ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO. DE HABER ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CUMPLIR CON CANCELAR EL SALDO DEL REMATE DENTRO DEL TERCER DÍA HÁBIL MEDIANTE CONSTANCIA DE DEPÓSITO JUDICIAL A NOMBRE DEL JUZGADO, EMITIDO POR EL BANCO DE LA NACIÓN, Y PRESENTARLO AL JUZGADO MEDIANTE ESCRITO, ES DE CARGO DEL ADJUDICATARIO LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL MARTILLERO DE ACUERDO AL ARANCEL ESTABLECIDO EN EL ART. 18 DEL DECRETO SUPREMO 008-2005-JUS Y ESTÁN AFECTOS AL IGV. MARTILLERA MARCELA LILIANA ALVA VASQUEZ, REG. N° 303, CORREO: **maralvavz@gmail.com**
Erwin L. Guevara Linares
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil de La Esperanza
Corte Superior de Justicia de La Libertad
6v.(19-20-21-24-25-26)
S/. 81.00

2. EDICTOS CLASIFICADOS

En el **Exp. 1454-2024,** seguido ante el 5° Juzgado Civil, Esp. Sanchez Cerna, Maria, se ha resuelto ADMITIR a trámite la demanda sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO,** interpuesta por **CONSORCIO TURISTICO DEL NORTE DE TRUJILLO EIRL** contra la **JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ESPAÑA,** respecto de los AIRES que se elevan sobre el inmueble denominado **TIENDA 1,** ubicada en la **AV. ESPAÑA N° 307, PISO PRIMERO** del Edificio España (inscrito en la Partida N° 03020902 del Registro de Predio de Trujillo), con un área total aproximadamente de 76.14 m2; bajo las reglas del Proceso Abreviado, y traslado de la demanda a la **JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ESPAÑA**, a fin de que ejerza el derecho de defensa dentro del plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incumplimiento, ORDENAR la publicación de un EXTRACTO de la presente resolución, de conformidad con el Art. 506° del Código Procesal Civil, por TRES VECES con intervalo de TRES DÍAS en el Diario Oficial " Panorama Trujillano", Trujillo, 10 de marzo del 2025.
MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
ÁREA DE TRÁMITE
3v.(10-14-20)
S/. 18.00

EDICTO En el **Exp. N° 1847-2024-0-1601-JR-CI-05,** tramitado ante el QUINTO JUZGADO CIVIL DE TRUJILO que despacha la señora Juez Colette María Uceda Vélez; mediante Res.06 ordenó admitir a trámite la demanda sobre Prescripción Adquisitiva de dominio, contra el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego representado por su Procurador Público, en la vía del proceso abreviado disponiendo el traslado al demandado por el plazo de 10 días para ser absuelto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se dispuso la publicación de un extracto de la demanda, por 03 veces con intervalo de 03 días en el diario Oficial " Panorama Trujillo". La demanda ha sido interpuesta por **DAVID EFRAIN FRANCO RUIZ,** contra el **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO** representado por su PROCURADOR PÚBLICO, para ser declarado propietario vía **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del inmueble denominado Sector El Porvenir, ubicado en el Sector El Porvenir, distrito y Provincia de Pataz, Departamento La Libertad de 1.1944 Has con un perímetro de 495.96 ml el cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado "Carhuabamba" inscrita en el tomo 493 folio 011 PE 04080781 de la Oficina Registral de Trujillo, trasladado a la Oficina Registral de Huamachuco, teniendo como colindantes: POR EL NORTE: Con río Zarumilla, POR EL SUR con Justo Alberto Espinoza Escobedo. POR EL ESTE con Wilder César Bobadilla Espinoza en su calidad de sucesor de Isabel Espinoza Escobedo y, POR EL OESTE con Sebastián Espinoza Escobedo y Carmen Rosa Espinoza Cubas. T.06 de marzo 2025.
MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
ÁREA DE TRÁMITE
3v.(10-14-20)
S/. 21.00

EXTRACTO

EXPEDIENTE 2014-2024 RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO, EMITIDA POR EL 2D0 JUZGADO CIVIL, EN LOS SEGUIDOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, de fecha 20 de noviembre de 2024; PARTE RESOLUTIVA: ADMÍTASE a trámite en la VIA DE PROCESO ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por **JOSE HERNAN CASTRO AGUILAR**, contra **MARIA LICET PUTPAÑA GARCIA Y SUCESION DE PEDRO CARMEN PAREDES ARRELUCEA.** TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica; y córrase TRASLADO de la demanda a MARIA LICET PUTPAÑA GARCIA, por el PLAZO de DIEZ DÍAS; a fin de que la absuelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incumplimiento. Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 435 y 479 del Código Procesal Civil: NOTIFIQUESE al demandado SUCESION DE JOSÉ AVELINO GIL ULLOA, por medio de edictos, por el lapso de tres días consecutivos, en el servicio de Edicto Judicial Electrónico de la Página web Oficial del Poder Judicial, para que se apersonen dentro del plazo de SESENTA DIAS de realizada la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal para cautelar sus derechos, en caso de incumplimiento. Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 435 y 479 del Código Procesal Civil: NOTIFIQUESE al demandado SUCESION DE PEDRO CARMEN PAREDES ARRELUCIA, por medio de edictos, por el lapso de tres días consecutivos, en el servicio de Edicto Judicial Electrónico de la Página web Oficial del Poder Judicial, para que se apersonen dentro del plazo de SESENTA DIAS de realizada la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal para cautelar sus derechos, en caso de incumplimiento. ORDENAR la PUBLICACIÓN de un EXTRACTO de la presente resolución, de conformidad con el artículo 506° del Código Procesal Civil, por TRES VECES con intervalo de TRES DÍAS en el Diario Oficial "Panorama Truiillano"; siendo de responsabilidad del demandante realizar su publicación y acreditar posteriormente, con los recortes periodísticos. NOTIFÍQUESE conforme a ley.
Liliam Blanca Patricia Moreno Salazar
SECRETARIA JUDICIAL
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v-(14-20-26)
S/. 27.00

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

En el juzgado Civil_Sede MBJ La Esperanza. En el expediente N° 5615-2024, ante el juez Eliza Delgado Suarez y el especialista Edgar Rubén Altuna Rodríguez. La Sra. LYDIA CONSUELO GUTIERREZ GARCIA, identificada con DNI N° 27745130, ha interpuesto demanda de prescripción adquisitiva de dominio, a efectos de que se le declare como propietaria del bien inmueble, ubicado Pueblo Joven La Esperanza — Sector Santa Verónica Barrio 2 Mz 27 Lote 2, Calle Las Esmeraldas 689 A, del Distrito de La Esperanza Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con código de predio Ficha N° P 14013867 de la zona Registral N° V, sede Trujillo. En la que mediante resolución Uno de fecha veinticinco de enero del dos mil veinticinco, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por la señora LYDIA CONSUELO GUTIERREZ GARCIA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la vía procedimental de PROCESO ABREVIADO, en consecuencia, TRASLADO de la incoada a los demandados RODRIGUEZ SAONA ISRAEL Y VERA RODRIGUEZ ENMA ROSALÍA, por el término de DIEZ DIAS, a fin de que absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su rebeldía. PUBLÍQUESE los edictos en los diarios EL PERUANO, Y PANORAMA TRUJILLANO por el termino de tres días hábiles con intervalo de tres días, así como en la tablilla del Juzgado. La Esperanza, 11 de marzo 2025.
Edgar Rubén Altuna Rodríguez
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil Permanente
Módulo Básico de Justicia de La Esperanza
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(14-20-26)
S/. 21.00

EDICTO

En el **expediente N°00031-2024-0-1604-JM-CI-01,** tramitado ante el Juzgado Mixto de Julcán, a cargo del Juez Wilder Saldivar Rodríguez Vargas y asistido del especialista legal Franco Raul Cabrera Alayo, sobre CAMBIO DE NOMBRE; por RES.05 de fecha 03-03-2025, dispone publicar un extracto del auto admisorio en el diario de mayor circulación por tres días consecutivos. CÍTESE audiencia para el VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, a horas NUEVE DE LA MAÑANA, la misma que se llevará a cabo en el local del Juzgado Mixto de Julcán. RES.01 de fecha 21/08/2024, se resolvió ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por **EDWIN YERSIN VASQUEZ VEGA,** en representación de su menor hija EDYLUZBEL AILEN VASQUEZ GADEA contra el MINISTERIO PÚBLICO DE JULCÁN y PROCURADOR PUBLICO DE RENIEC, sobre CAMBIO DE NOMBRE, la misma que se ventilará en la vía del proceso SUMARÍSIMO. téngase por ofrecidos los medios probatorios, los mismos que se tendrán presente en la etapa correspondiente. CONFERIR TRASLADO de la demanda en el domicilio que se indica en el escrito de demanda, por el plazo de CINCO DÍAS hábiles. - Una rúbrica del Señor Magistrado Dr. Wilder Saldivar Rodríguez Vargas. - Abog. Franco Raul Cabrera Alayo Especialista Judicial Juzgado Mixto de Julcán. Julcan, 17 de marzo del 2025.
FRANCO RAUL CABRERA ALAYO
ESPECIALISTA JUDICIAL
Juzgado Mixto de Julcán
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(19-20-21)
S/. 21.00


¿Cómo puedo obtener
mi Certificado de Antecedentes Penales?
1 Realiza el pago de s/ 52.80 en el Banco de la Nación, con el código: 03670.
2 Ingresa al link: https://n9.cl/6ji135
3 Registra tus datos personales en el formulario virtual.
4 Descarga en PDF el certificado que genere el sistema.
Si el sistema web observa tu certificado, comunícate al: 997508263 o al 044-482260 (teléfono fijo) anexo: 23632
Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"


¿Cómo puedo obtener
mi Certificado de Antecedentes Penales?
Si soy ciudadano con nacionalidad extranjera
1 Realiza el pago de s/ 52.80 en el Banco de la Nación, con el código: 03670.
2 Ingresa al link: https://n9.cl/s165d
3 Registra tus datos personales en el formulario virtual.
4 Descarga en PDF el certificado que genere el sistema.
Si el sistema web observa tu certificado, comunícate al: 997508263 o al 044-482260 (teléfono fijo) anexo: 23632
Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"


¿Cómo puedo obtener
un Certificado de Deudor Alimentario Moroso?
1 Realiza el pago de s/ 10.30 en el Banco de la Nación, con el código: 076006
2 Ingresa al link: https://n9.cl/8vjet
3 Registra tus datos personales en el formulario virtual.
4 El certificado electrónico será enviado al correo que registres
Si deseas realizar una consulta, comunícate al: 997508263 o al 044-482260 (teléfono fijo) anexo: 23632
Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"


¿Cómo puedo obtener
mi Certificado de Homonimia?
1 Realiza el pago de s/ 10.80 en el Banco de la Nación, con el código: 076007
2 Ingresa al link: https://n9.cl/iztuh
3 Registra tus datos personales en el formulario virtual.
4 El certificado electrónico será enviado al correo que registres
Si deseas realizar una consulta, comunícate al: 997508263 o al 044-482260 (teléfono fijo) anexo: 23632
Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"



Postulación web: Del 17 al 21 de marzo de 2025







¡Participa de nuestra
convocatoria laboral!

Contamos con 01 plaza CAS (N° 014-2025) para la sede Virú de la CSJLL.

Postula al puesto de:

- Resguardo, custodia y vigilancia en sede Virú.



Revisa el detalle de las convocatorias aquí.

Postulación web: Del 20 al 26 de marzo de 2025



Proceso extraordinario
de evaluación y selección de peritos judiciales 2025 - 2026

Conoce la relación de postulantes aptos para rendir el examen de conocimientos y calificación por colegios profesionales y/o instituciones representativas.

Escanea el código QR para más información.



Corte Superior de Justicia de La Libertad

"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"